

Bogotá, D.C., 21 de enero de 2021

Señor/a
Luz Consuelo Pineda Guevara
Representante Legal
Colegio Reuven Feuerstein
legal@reuvenschool.edu.co
Ciudad

ASUNTO: HABILITACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD- COLEGIO REUVEN FEUERSTEIN

Cordial Saludo.

Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que la solicitud presentada a través del Formulario de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura por el – Colegio Reuven Feuerstein, identificado con el Código DANE 311001094403, ha sido **HABILITADA**

Lo anterior por cuanto, los protocolos remitidos por el establecimiento educativo fueron verificados por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con los requisitos de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y como resultado de la revisión y validación nos permitimos comunicarle que su solicitud de reactivación de actividades académicas, bajo el esquema de modalidad mixta, **DA APLICACIÓN A LA NORMA**, por lo que a partir de la presente notificación se **HABILITA** el desarrollo de actividades en la sede indicada.

No obstante, se advierte que el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad es de responsabilidad exclusiva de la institución solicitante, y **que la Secretaría Distrital de Salud podrá llevar a cabo visitas de verificación in situ sobre su correcta aplicación**, al igual que realizar otras actividades propias del ejercicio de las tareas de inspección, vigilancia y control que a la misma corresponde en materia de salubridad pública, y que con base en los hallazgos determinaos podrá recomendar ajustes, proponer medidas y adoptar decisiones conforme a sus competencias propias.

La Secretaría de Educación del Distrito les reitera que estará en constante acompañamiento durante el proceso de implementación y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, con

el fin de garantizar el derecho a la educación y la reapertura gradual, progresiva y segura de jardines y colegios privados.

Cordialmente,



ROCÍO OLARTE
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO -DRSEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO



PROCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN EL COLEGIO REUVEN FEUERSTEIN

**(Revisado, aceptado y aprobado por el Consejo Directivo del
Colegio Reuven Feuerstein en reunión extraordinaria del 18 de
enero de 2021 – según Acta No. 002 de 2021)**

**COLEGIO REUVEN FEUERSTEIN
Bogotá D.C., Colombia
Enero 2021**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. GENERALIDADES	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE.....	4
4. DEFINICIONES	4
5. MARCO LEGAL.....	7
6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA (Ver Anexo 1).....	9
7. PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.....	10
7.1. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	10
7.1.1. Medidas generales de bioseguridad aplicadas por la institución.....	11
7.1.2. Productos y elementos utilizados en las actividades de limpieza y desinfección en la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S.....	23
7.1.3. Elementos de Protección Personal (EPP).....	27
7.2. MEDIDAS ADICIONALES	29
7.2.1. Modalidad del trabajo.....	29
7.2.2. Organización del trabajo	29
7.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEL COLEGIO REUVEN FEUERSTEIN.....	31
7.3.1. Durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la institución.....	31
7.3.2. Horarios de descanso	32
7.3.3. Para el consumo de alimentos.....	32
7.3.4. En las aulas y ambientes de aprendizaje.....	33
7.3.5. En las zonas comunes.....	34
7.3.6. En las áreas administrativas y de docentes: Rectoría, Secretaría, Contabilidad, Oficinas de Coordinación, Oficina de Orientación Escolar y Sala de Profesores.....	35
7.3.7. En la enfermería.....	35
7.3.8. Consideración especial para los niños y niñas de educación preescolar.....	36
7.3.9. Medidas adicionales para la familia y cuidadores.....	37
8. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	37
8.1. RECTORÍA.....	37
8.2. COORDINADORES, JEFES DE ÁREA Y DOCENTES	38
8.3. PADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES	39
8.4. ESTUDIANTES	39
8.5. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	40
8.6. ENFERMERÍA.....	40
8.7. COPASST	40
8.8. TRABAJADORES Y COLABORADORES EN GENERAL.....	41
8.9. SERVICIOS GENERALES	41
8.10. CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	42

8.11.	COMITÉ DE CONTINGENCIA	42
9.	MANEJO DE SITUACIONES DE POSIBLE CONTAGIO	43
10.	PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DEL COLEGIO	45
10.1.	ESTUDIANTES	45
10.1.1.	Al ingreso al colegio.....	45
10.1.2.	Al salir del colegio.....	46
10.2.	TRABAJADORES Y COLABORADORES.....	47
10.2.1.	Al ingreso al colegio.....	47
10.2.2.	Al salir del colegio.....	47
10.3.	PROVEEDORES, PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES Y VISITANTES	47
10.3.1.	Al ingreso al colegio.....	47
11.	MOVILIDAD ESCOLAR.....	47
11.1.	RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA LA VIVIENDA O COLEGIO.....	47
11.2.	RUTAS ESCOLARES	48
11.3.	TRANSPORTE PÚBLICO, PARTICULAR, MOTOCICLETA, BICICLETA y MONOPATÍN.....	48
11.3.1.	Recomendaciones generales.....	48
12.	LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA JORNADA ESCOLAR.....	49
12.1.	AFORO POR SALONES Y ÁREAS	49
13.	PLAN DE COMUNICACIONES.....	50
13.1.	CANALES.....	50
14.	PLAN DE CAPACITACIÓN	51
	BIBLIOGRAFÍA	52
	ANEXO 1	53
	ANEXO 2	57

INTRODUCCIÓN

La llegada del Covid-19 a nuestro país ha requerido una atención especial e interés en el actuar por parte de las empresas, sus directivos, sus líderes de seguridad y salud en el trabajo y, por su puesto, de sus trabajadores y colaboradores.

Es por esta razón que la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., ha generado el presente protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la institución, en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

1. GENERALIDADES

¿Qué es el coronavirus o COVID – 19?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS).

La enfermedad por Coronavirus 2019, (Coronavirus Disease 2019, Covid-19), es el nombre asignado a la patología causada por la infección por el Coronavirus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo o Grave 2 (Severe Respiratory Acute Syndrome 2, SARS-COV-2); descrita desde diciembre de 2019 en pacientes de la ciudad Wuhan, provincia de Hubei, China. Con una rápida expansión mundial, que en menos de tres meses fue declarada pandemia, con afección a más de 3.700.000 personas y una mortalidad cercana a 263.000 pacientes en los primeros 4 meses.

2. OBJETIVO

El presente protocolo pretende dar orientaciones a todas las personas que integran la comunidad educativa del Colegio Reuven Feuerstein: trabajadores, colaboradores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, con el fin de prevenir, reducir la exposición, mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19 e, implementar medidas que permitan realizar una reorganización y flexibilización escolar y curricular en el marco del esquema de la reapertura gradual, progresiva y segura.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica a toda la comunidad de educativa del Colegio Reuven Feuerstein, contempla la concienciación del autocuidado, adopción de las medidas preventivas, lineamientos establecidos, cumplimiento de estos y seguimiento a casos positivos COVID 19.

4. DEFINICIONES

Aislamiento físico

Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o, se cree, están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus

SARS COV-2 COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Alcohol Isopropílico

Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.

Alcohol

Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se encuentren visiblemente limpias.

Asepsia

Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Asintomático

Persona que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad

Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Careta Facial

Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.

Caso confirmado

Persona que cumple la definición de caso probable (ver tabla 3) y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

Caso Descartado

Persona que cumple la definición de caso probable (Tabla 1) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante RT-PCR en tiempo real.

Caso probable

Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor de 38 c, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia) y cumpla con Nexo epidemiológico.

Conglomerados

Agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

Contacto Estrecho

Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también

haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). No se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.

COVID-19

Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo virus del coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena

Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado

Conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección

Acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante

Sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico

Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID19.

Elementos de Protección Personal (EPP)

Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.

Fiebre o Hipertermia

Temperatura corporal superior a 100.4°F (37,8°C).

Higiene

Medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio

Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza

Acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado

Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general

Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

Temperatura Corporal

Es una medida de la capacidad del organismo de generar y eliminar calor.

5. MARCO LEGAL

Presidencia de la República.

Decreto 039 de 2021 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.*

Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 385 de 2020, que declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Resolución 844 de 2020, que prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.

Resolución 1462 de 2020, que adoptó medidas que contribuyen a la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020

Resolución 2230 de 2020, que prorrogó la Emergencia Sanitaria hasta del 28 de febrero 2021.

Circular 018 del 10 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Resolución 666 de 2020, que adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Resolución 677 de 2020, que adoptó el Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector Transporte.

Circular externa 30 del 08 de mayo de 2020. Aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años.

Resolución 1721 de 2020, que adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Ministerio de Educación Nacional.

Circular 011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD) Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.

Circular 019 del 14 de marzo de 2020. Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

Circular 020 del 16 de marzo de 2020. Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19).

Circular 021 del 17 de marzo de 2020. Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.

Directiva 03 del 20 de marzo de 2020. Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados.

Directiva 07 del 6 de abril de 2020. Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial.

Directiva 010 del 7 de abril de 2020. Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Directiva 012 del 2 de junio de 2020. Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

Ministerio del Trabajo.

Circular 0017 de 2020. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)

Circular 0021 de 2020. Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria

Circular Conjunta 0001 del 11 de abril de 2020. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19

Circular 0041 de 2020. Lineamientos respecto del trabajo en casa.

Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto 202 del 11 de septiembre de 2020. *"Por medio del cual se modifica el numeral 2 del literal F) del artículo 3 del Decreto Distrital 193 de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad".*

Decreto 207 del 21 de septiembre de 2020. *"Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad"*

Decreto 216 del 30 de septiembre de 2020. *"Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en el Decreto Distrital 207 de 2020 "Por medio del cual se imparten las instrucciones necesarias para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad" y de dictan otras disposiciones"*

Decreto 262 del 30 de noviembre de 2020. *"Por medio del cual se imparten instrucciones para la temporada decembrina del año 2020, se da continuidad a algunas medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 del 2020, para preservar el orden público, para dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C. y para mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-COV-2 (Covid-19) en el período transitorio de la Nueva Realidad."*

Decreto 021 del 15 de enero de 2021. *"Por medio del cual se imparten instrucciones para el mantenimiento del orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19 y se da inicio a una nueva fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable".*

Guía general para el desarrollo de una reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo privado de Bogotá.

6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA (Ver Anexo 1)

Este comité se constituye con el fin de preparar la reapertura gradual, progresiva y segura a las aulas, en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

El comité estará vigente durante todo el tiempo de confinamiento, el post- confinamiento y mientras dure la pandemia y tendrá como función principal definir el qué, el cómo, el cuándo y quiénes son responsables de la estructuración, la implementación y el cumplimiento del plan de reapertura gradual, progresiva y segura de la

institución, su labor estará alineada con las directrices del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Nacional y todas las entidades y autoridades distritales que proporcionan lineamientos normativos y de operación.

El comité de contingencia estará conformado por:

1. Rectora
2. Responsable del SGSST
3. Miembros del COPASST
4. Coordinadora de Convivencia
5. Coordinador Académico
6. Enfermera
7. Psicólogo
8. Coordinador Jurídico

Como principales funciones, este comité tendrá las siguientes:

1. Diseñar y estructurar los protocolos de bioseguridad según las orientaciones del Ministerio Nacional de Salud, el Ministerio Nacional de Educación y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.
2. Realizar el análisis de las condiciones para la prestación del servicio educativo en la modalidad de alternancia.
3. Estructurar e implementar el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno a las actividades escolares en la modalidad de alternancia.
4. Analizar y definir el aforo permitido, según las condiciones, tanto para estudiantes como para personal directivo, docente, administrativo y, de servicios generales.
5. Analizar y definir los turnos y horarios para el ingreso y salida de la institución, lo mismo que los acompañamientos en los siguientes momentos:
 - i) Ingreso de estudiantes y registro de temperatura
 - ii) Lavado de manos y rutinas de desinfección
 - iii) Desplazamientos de los estudiantes en áreas comunes
 - iv) Consumo de alimentos,
 - v) Descansos
6. Generar y ejecutar los planes de capacitación a todos los miembros de la comunidad educativa en la implementación del protocolo de bioseguridad y prevención
7. Socializar con la comunidad educativa el protocolo de bioseguridad y prevención
8. Monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de los protocolos de prevención y de bioseguridad establecidos

7. PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

7.1. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Se ha demostrado que un alto porcentaje de contagiados de COVID-19 no presenta síntomas o éstos son muy leves, sin embargo, estas personas pueden poner en riesgo a personas cercanas. Hay otros casos en los que la sintomatología que se presenta puede llegar a ser grave y hasta mortal.

Teniendo en cuenta lo impredecible de la enfermedad durante el 2.020, el Colegio Reuven Feuerstein, como medida preventiva y siguiendo las disposiciones gubernamentales, adoptó la modalidad de trabajo en casa para sus trabajadores y colaboradores y la modalidad virtual para sus estudiantes, sin embargo, cuando la naturaleza

de las actividades de los trabajadores o colaboradores no lo permitieron, un pequeño grupo realizó trabajo en sitio siguiendo las directrices dadas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Nacional y todas las entidades y autoridades distritales que proporcionan lineamientos normativos y de operación.

Las medidas generales de bioseguridad que se aplican a los trabajadores y colaboradores de la corporación se realizaron siguiendo los lineamientos de la Resolución 666 de 2020 "*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19*".

7.1.1. Medidas generales de bioseguridad aplicadas por la institución

Las medidas que han demostrado mayor efectividad para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso adecuado de tapabocas
- Aseo y desinfección de todas las áreas y zonas del colegio

Estas medidas serán de permanente y obligatorio cumplimiento dentro de las instalaciones del colegio.

7.1.1.1. Lavado de manos

Se realiza con el fin de disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. Por lo cual, toda la persona que ingrese y/o permanezca dentro de las instalaciones del colegio deben realizar el lavado de manos con agua y jabón como mínimo cada 3 horas (para ello se establecerán diferentes horarios, con el fin de garantizar el aforo en lugares de lavado de manos e higienización y el distanciamiento social).

Momentos para el lavado de manos

1. Al ingreso a la institución
2. Antes y después de consumir alimentos (al iniciar y al finalizar los descansos)
3. Después de ir al baño
4. Al finalizar la jornada escolar para ingresar a las rutas o salir de la institución

Nota: Estos momentos aplican para estudiantes y funcionarios. Todos debemos lavarnos las manos cuando entremos en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, tableros), después de toser o estornudar, antes y después de manipular el tapabocas, antes de tocarse la cara y ojos.

Se contará con los siguientes puntos para el lavado de manos:

Entrada 1 (Edificio Principal / Rectoría)

- 1 Lavamanos portátil ubicado tras la puerta principal Grado 2°
- 4 Lavamanos fijos ubicados en el PISO 1 Grado Transición (Baño 1)
..... Funcionarios (Baño 2)
- 1 Lavamanos fijo ubicado en el PISO 2 Grado Kinder
- 1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 2 Grado 3°
- 1 Lavamanos fijo ubicado en el área de Música

1 Lavamanos portátil ubicado en el ingreso del COMEDOR Grado 9°

Entrada 2 (Edificio Nuevo / Coord. Académica)

- 1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 1..... Grado 4°
- 1 Lavamanos fijo ubicado en el PISO 1..... Grado 1°
- 2 Lavamanos fijos ubicados en el PISO 2..... Grado 8° (Baño 3)
- Grado 6° (Baño 4)
- 1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 3..... Grado 7°
- 1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 4..... Grado 5°

Zona de Preescolar

- 2 Lavamanos fijos ubicados en unidades sanitarias de las casetas
-Grado 10° (Baño 5)
-Grado 11° (Baño 6)
- 1 Lavamanos portátil ubicado al ingreso del salón..... Grado Pre-Kínder

Entrada Rutas

- 1 Lavamanos portátil ubicado en la puerta de rutas
- 4 Lavamanos fijos ubicados en unidades sanitarias del edificio de la Media

Técnica de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos




Organización Mundial de la Salud |
 Seguridad del Paciente UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA |
 SAVE LIVES Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elaborado este material con el propósito de promover la información generalizada en el ámbito de la salud pública, con el objetivo de mejorar el conocimiento de la población sobre la importancia de lavarse las manos con agua y jabón para prevenir y controlar las enfermedades infecciosas. Este material es una herramienta educativa que puede ser utilizada en cualquier contexto de salud pública. La OMS no es responsable de los errores de interpretación o de los daños que puedan resultar de su uso. Este material es propiedad de la OMS y no puede ser reproducido sin el consentimiento escrito de la OMS.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2019

Imagen 1. Lavado de manos OMS

Higienización de manos

La higiene de manos con alcohol o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%), se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias, de lo contrario deberán ser lavadas. Se recomienda realizar la higienización de manos cuando no se disponga de agua y jabón ya que esta no reemplaza el lavado de manos.



Nota: Cada aula de clase y oficina contará con dispensador de alcohol o gel desinfectante, según las especificaciones anteriores.

7.1.1.2. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. El Colegio Reuven Feuerstein, en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad, bajo el esquema de alternancia, establece que, toda la persona que se encuentre dentro de la institución debe mantener un distanciamiento de 2 metros entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase, dentro de estas el distanciamiento será como mínimo de 1 metro y en el caso de realizar una actividad física grupal ya sea deportiva, artística y/o cultural, el distanciamiento será de mínimo 5 metros, aproximadamente 20m² por estudiante.

Se deben evitar todo tipo de aglomeraciones en la institución. Las reuniones con profesores se harán de manera virtual. Se utilizarán todos los medios tecnológicos para minimizar la manipulación de documentos físicos que puedan aumentar el riesgo de contaminación.

Para garantizar el distanciamiento físico la institución ha realizado la señalización de todas sus instalaciones.



Imagen 3. señalización Reuven Feuerstein

7.1.1.3. Uso adecuado de tapabocas

Los tapabocas son elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reduciendo la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona, tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen. Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona, así que requieren de recambio con mayor frecuencia.

Nota: El uso de tapabocas dentro de las instalaciones del Colegio Reuven Feuerstein es **obligatorio** y **permanente** para estudiantes, funcionarios, proveedores y visitantes.

Se recomienda

- Uso permanente del tapabocas (en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas etc).
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante es el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- El tiempo de uso diario del tapabocas convencional es de máximo 8 horas continuas siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esos casos se debe realizar el recambio inmediato.

Tapabocas reutilizable o mascarilla de tela:

Las recomendaciones que en este momento se encuentran vigentes están dadas por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC). El uso de tapabocas de tela contribuye a desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás. Este elemento deberá ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso. Se debe utilizar durante el tiempo de permanencia en las instalaciones del colegio.

Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la "Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19", disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>

Uso correcto según recomendaciones de la OMS:

- El tapabocas o mascarilla de tela debe estar completamente seco para poder ser utilizado
- Se deben lavar las manos antes de ponerse la mascarilla, también antes y después de quitársela y, cada vez que la toque.
- El tapabocas o mascarilla de tela, se debe sujetar de las tiras que se colocan detrás de las orejas o cabeza tanto al ponerlo como al retirarlo.
- El tapabocas o mascarilla de tela debe ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara de manera que no queden aberturas a los lados.
- Se debe comprobar que le cubre la nariz, la boca y el mentón.
- Se debe evitar tocar el tapabocas o mascarilla de tela.
- Al retirarse el tapabocas se debe tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de retirar el tapabocas de tela o convencional.
- Si se tiene previsto reutilizar el tapabocas y este no está sucio o mojado, se debe usar una bolsa plástica y limpia de fácil cierre, tener mucho cuidado al extraerlo, tomarlo por las tiras y colocarlo según las anteriores indicaciones.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y realizar recambio, guardarlo en una bolsa de plástico tipo ziplock o similar para ser lavado o desechado posteriormente.
- Es necesario lavar el tapabocas o mascarilla con jabón o detergente preferiblemente con agua caliente al menos una vez al día.
- Si el tapabocas cumple su vida útil, debe ser guardado en una bolsa de plástico tipo ziplock o similar y llevado a casa para hacer la disposición final adecuada (ser desechado).
- No se deben utilizar mascarillas con válvulas, excepto que sean de tipo médico.

Recomendaciones:

- No guardar el tapabocas reutilizable sin empaque en el bolso o bolsillos, sin la protección adecuada pues se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección sobre ninguna superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- La vida útil de este elemento depende del cuidado



Imagen 4. Lo que no debe hacerse. Gobernación Valle del Cauca

7.1.1.4. Aseo y desinfección de todas las áreas y zonas del colegio

El Colegio Reuven Feuerstein dentro de sus protocolos cuenta con un meticuloso “Protocolo de aseo, limpieza y desinfección”, que incluye el protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones. La institución garantiza la disposición permanente de los insumos y elementos de limpieza y desinfección acompañados de sus fichas de seguridad impresas y de los Elementos de Protección Personal (EPP) para cada uno de sus trabajadores.

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes					
No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
1	Limpieza de paredes	Semanal o cada vez que se requiera	<p>Limpieza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retire el polvo de las paredes, envolviendo un paño húmedo en la escoba que utiliza para lavar paredes. 2. Enjuague el paño y sumérjalo luego en la solución limpiadora. 3. Inicie de arriba hacia abajo en forma vertical y pareja hasta llegar al guarda escoba. 4. Repita la operación enjuagando el paño para retirar la solución limpiadora. <p>Desinfección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplique la solución desinfectante en las diluciones que se requiera de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento), sobre las paredes y deje actuar, retírelo y finalmente seque los restos de agua en el piso. 2. Un área bien lavada presenta un aspecto uniforme y sin huellas ni lágrimas. <p>No olvide utilizar sus EPP en todo momento.</p>	Aseadora	<ul style="list-style-type: none"> -Tapabocas / Mascarilla quirúrgica - Visor / Monogafa - Guantes de caucho - Guantes de Nitrilo - Cofias / Gorro - Delantal - Calzado antideslizante - Uniforme de dotación (antifluidos).

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes

No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
2	Limpieza de baños	Diario (mínimo dos veces al día)	<p>Limpieza</p> <ol style="list-style-type: none"> Vacíe la cisterna una a dos veces según considere. Esparza jabón detergente por todas las superficies. Refriegue el interior de la taza y el área debajo del canto con el churrusco. Descargue la cisterna. Agregue solución con hipoclorito y repita la operación. Lave todas las partes exteriores del sanitario (taza, tanque, parte trasera, base de la taza, tuberías adjuntas). Enjuague con abundante agua para arrastrar residuos de suciedad. <p>Desinfección sanitarios</p> <ol style="list-style-type: none"> Agregue con atomizador (aspersión), la solución desinfectante en las diluciones que se requiera de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento), presente documento) deje por cinco minutos y retire. <p>Limpieza lavamanos</p> <ol style="list-style-type: none"> Esparza jabón detergente por la superficie del lavamanos. Lave con esponja tanto el interior como el exterior. Utilice cepillo de mango para ranuras, válvulas y tapones. Enjuague con abundante agua para arrastrar residuos de suciedad. 	Aseadora	-Tapabocas / Mascarilla quirúrgica - Visor / Monogafa - Guantes de caucho - Guantes de Nitrilo - Cofias / Gorro - Delantal -Calzado antideslizante - Uniforme de dotación (antifluidos).

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes

No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
			<p>Desinfección lavamanos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agregue con atomizador (aspersión), la solución desinfectante en las diluciones que se requiera de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento) 2. Limpie la superficie del espejo. 3. Limpie y desinfecte pisos <p>No olvide utilizar sus EPP en todo momento.</p>		
3	Limpieza de ventanas	Semanal o cada vez que se requiera.	<p>Limpieza</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coloque un trapo entre el balde y el piso para evitar que se forme un anillo de agua. 2. Sacuda el vidrio y el marco. 3. Impregne el trapo con la solución limpiadora, comience en la parte superior con movimientos continuos de lado a lado hasta llegar a la parte inferior. 4. Quite la totalidad de la suciedad para lograr transparencia en el vidrio. 5. Para secar una ventana utilice un trapo seco, no debe olvidar secar los marcos estos se oxidan con el exceso de agua. 6. Utilice tubo con mango extensible para las partes altas o de ser necesario escalera. 7. Agregue con atomizador (aspersión), la solución desinfectante en las diluciones que se requiera 	Aseadora	<ul style="list-style-type: none"> -Tapabocas / Mascarilla quirúrgica - Visor / Monogafa - Guantes de caucho - Guantes de Nitrilo - Cofias / Gorro - Delantal -Calzado antideslizante - Uniforme de dotación (antifluidos).

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes

No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
			<p>de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento), deje por cinco minutos y retire.</p> <p>8. Limpie la superficie de la ventana.</p> <p>No olvide utilizar sus EPP en todo momento.</p>		
4	Aulas de clase	Diario (mínimo dos veces al día),.	<p>La desinfección preventiva de las oficinas y aulas de clase es clave para reducir considerablemente el contagio del COVID-19.</p> <p>Limpieza</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Barrido y trapeado 2. Limpieza del polvo sobre muebles y equipos electrónicos, utilizando agua, jabón. <p>Desinfección</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se desinfectan las superficies internas y externas de pupitres, puertas, las perillas. Para ello se utiliza atomizador con la solución desinfectante en las diluciones que se requiera de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento), y luego se limpia con una bayetilla. <p>NOTA: Al finalizar cada clase, el respectivo docente deberá limpiar y desinfectar la pantalla interactiva, usando: 1) Agua-Jabón y, 2) Solución desinfectante (alcohol)</p>	Aseadora	EPP descritos anteriormente

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes

No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
5	Limpieza de pisos	Diario y cada vez que se requiera	<p>Limpieza y desinfección</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Barra con escoba la suciedad y residuos del piso. Si hay residuos adheridos retírelos con espátula, cuidando de no marcar o rayar el piso. 2. Recoja los residuos y déjelos en el recipiente destinado a dicho fin. 3. Señalice la zona que va a limpiar para evitar accidentes de personas que puedan transitar por el lugar 4. Inicie el lavado del piso, recuadrando el área a limpiar (con escoba, cepillo o trapeador, humedecido en la solución detergente y desinfectante (la solución desinfectante en las diluciones que se requiera de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento), si hay manchas, realizar el lavado de las mismas con el producto indicado. Cada vez que llegue al carro de limpieza o balde con la solución detergente, humedezca el elemento utilizado (escoba, cepillo o trapeador), escurra y continúe recuadrando, montando las pasadas unos 10 cm. 5. Cambie el balde, lave el trapeador y proceda a realizar el enjuague y secado; cambie el agua 	Aseadora	<ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas / Mascarilla quirúrgica - Visor / Monogafa - Guantes de caucho - Guantes de Nitrilo - Cofias / Gorro - Delantal - Calzado antideslizante - Uniforme de dotación (antifluidos).

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes

No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
			<p>cuantas veces sea necesario.</p> <p>6. Si el piso ha quedado aún mojado reiterar cuantas veces sea necesario el secado.</p> <p>7. Luego de completar toda el área esperar unos minutos a que el piso seque.</p> <p>No olvide utilizar sus EPP en todo momento.</p>		
6	Limpiezas de escaleras	Diario	<p>Limpieza y desinfección</p> <p>1. Inicie el barrido con escoba en el lugar de descanso. Prosiga hasta el próximo y recoja la basura.</p> <p>2. Limpie con trapo húmedo con solución detergente y desinfectante (la solución desinfectante en las diluciones que se requiera de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento), los pasamanos, interruptores y zócalos. Desprenda las manchas que se observan en la superficie de la pared.</p> <p>3. Aplique el método de trapear en húmedo (en una solución detergente y desinfectante).</p> <p>4. Cuando haya terminado de limpiar un tramo de escaleras, reúna todo el equipo y comience con el siguiente (esto le ayudará a evitar subir y bajar escaleras para recoger artículos olvidados).</p> <p>5. Limpie con especial cuidado los rincones y</p>	Aseadora	<p>-Tapabocas / Mascarilla quirúrgica</p> <p>- Visor / Monogafa</p> <p>- Guantes de caucho</p> <p>- Guantes de Nitrilo</p> <p>- Cofias / Gorro</p> <p>- Delantal</p> <p>-Calzado antideslizante</p> <p>- Uniforme de dotación (antifluidos).</p>

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes

No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
			<p>partes bajas de las paredes.</p> <p>6. La mugre resistente al trapeador se quita con cepillo de mango largo, las gomas de mascar se retiran con espátula.</p> <p>7. Señalice la zona que va a limpiar para evitar accidentes de personas que puedan transitar por el lugar.</p> <p>No olvide utilizar sus EPP en todo momento.</p>		
7	Limpieza de exterior Puerta principal	Diario	<p>Limpieza y desinfección</p> <p>1. Se barre con escoba la basura.</p> <p>2. Realice la limpieza de vías internas, desagües, rejillas.</p> <p>3. La basura se recoge inmediatamente después del barrido.</p> <p>4. No deje implementos de aseo en lugares donde la gente pueda tropezar y caer.</p> <p>5. Aplique el método de trapear en húmedo en una solución detergente y desinfectante (la solución desinfectante en las diluciones que se requiera de acuerdo con el ítem 7.1.2.1. del presente documento), en las zonas que lo requieran.</p> <p>6. Realice lavado de andenes de acceso con una solución detergente y posteriormente la desinfectante.</p> <p>7. Señalice la zona que va a limpiar para evitar</p>	Aseadora	<p>-Tapabocas / Mascarilla quirúrgica</p> <p>- Visor / Monogafa</p> <p>- Guantes de caucho</p> <p>- Guantes de Nitrilo</p> <p>- Cofias / Gorro</p> <p>- Delantal</p> <p>-Calzado antideslizante</p> <p>- Uniforme de dotación (antifluidos).</p>

Protocolo de Aseo, Limpieza y Desinfección de oficinas, salones y áreas comunes					
No.	Actividad	Periodicidad	Descripción de la actividad	Responsable	EPP
			accidentes de personas que puedan transitar por el lugar. No olvide utilizar sus EPP en todo momento.		
8	Parque Infantil	A diario y luego de cada uso	Limpieza 1. Barrer con escoba suave 2. Recoger los residuos depositarlos en la respectiva caneca Desinfección 1. En los componentes de madera se aplicará mediante atomizador, solución desinfectante 2. En los componentes plásticos se aplicará solución de agua y jabón. Luego se secará con trapo seco		

Como complemento a lo anterior:

- Se realizarán diariamente antes del inicio y al finalizar la jornada labores de limpieza y desinfección de las instalaciones de la institución y después de cada uso de elementos como (pantallas interactivas, computadores, control remoto, teléfonos, video beam, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos y material de trabajo).
- Se llevará un chequeo diario de limpieza y desinfección (el cual deberá encontrarse publicado) de baños, cocina, espacio de comidas y zonas de alto tránsito entre otros.
- Servicios generales realizará el procedimiento de aseo, limpieza y desinfección siguiendo el protocolo establecido
- El colegio velará porque los(as) trabajadores(as) de servicios generales, usen adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para su labor, cumpliendo con los protocolos diseñados para este fin como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- El colegio garantizará los elementos necesarios para el proceso de aseo, limpieza y desinfección como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.

7.1.2. Productos y elementos utilizados en las actividades de limpieza y desinfección en la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S.

7.1.2.1. Productos

Alcohol 70%

El alcohol reducido al 70% es una mezcla que se realiza con agua y que puede servir tanto para la desinfección de superficies como para la higiene de manos.

Se usa por contacto y aspersión: para hacer desinfección de áreas y superficies. Por inmersión: para desinfectar objetos y al 70% para hacer plan choque en programas de sanitización.

Ambientadores

Jabón que además de limpiar aromatiza el ambiente, debe ser utilizado solo después de realizar el proceso de limpieza y desinfección.

Ceras

Para uso exclusivo de pasillos, antideslizantes para garantizar seguridad a las Personas que allí transitan.

Desinfectante

Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Es un desinfectante que tiene como principio activo sales de amonio cuaternario de quinta generación, el cual proporciona mayor desempeño debido a su efectiva actividad germicida, de baja espuma y alta tolerancia a las cargas de proteína y al agua dura.

La desinfección es el aspecto de mayor relevancia en la prevención y control de infecciones. Es el manejo adecuado del desinfectante, el cual permite desinfectar el medio ambiente en el área a intervenir.

Para el proceso de desinfección la institución contará con los siguientes productos:

Heal V principio activo Amonio de quinta generación

Es un desinfectante limpiador germicida y bactericida con principio activo sales de amonio cuaternario de quinta generación, la quinta generación tiene un desempeño mayor ya que es superior en cuanto a su efectiva actividad germicida, de baja espuma, alta tolerancia a las cargas de proteína, al agua dura y presenta baja toxicidad.

Los compuestos de amonio cuaternario representan una familia de compuestos antimicrobianos, considerados como agentes activos catiónicos potentes en cuanto a su actividad desinfectante, ya que son activos para eliminar bacterias gran-positivas y gran-negativas, aunque éstas últimas en menor grado. Son bactericidas, fungicidas y virucidas. Su actividad la desarrollan tanto sobre el medio ácido como alcalino, aunque en este último muestran mejores acciones. Son compatibles con tenso-activos catiónicos, no iónicos y anfotéricos.

Instrucciones de uso solución desinfectante

- Remueva la mugre pesada y los depósitos de suciedad en las superficies antes de aplicar la solución recomendada.
- Desinfección de superficies duras, utilice una dilución entre 1 parte de amonio cuaternario por cada 45 a 90 partes de agua.
- Sanitizante de superficies duras utilice una dilución entre 1 parte de amonio cuaternario por cada 200 a 250 partes de agua.
- Sanitizante de utensilios de comida utilice una dilución entre 1 parte de amonio cuaternario por cada 200 partes de agua.

Para su correcta manipulación se deben seguir las indicaciones de peligro y consejos de prudencia contenidos en las fichas técnicas del producto las cuales estarán a disposición de quien lo requiera.

Bacter - principio activo Glutaraldehído es un desinfectante efectivo contra bacterias gran-positivas, gran-negativas, virus y hongos; contiene inhibidor de corrosión, este será utilizado como desinfectante general, esterilizante (limpieza profunda) y desodorizar, pisos paredes techos y superficies lavables en general, ya que contiene surfactantes para limpiar y desinfectar en una sola operación.

Instrucciones de uso solución desinfectante: Remueva la mugre pesada y los depósitos de suciedad en las superficies antes de aplicar la solución recomendada.

- Desinfectante de uso general utilice una dilución entre 1 parte de Bacter por cada 5 partes de agua.
- Limpiar, desodorizar y satinizar pisos baños sanitarios inodoros y paredes utilice una dilución entre 1 parte de Bacter de 5 a 20 partes de agua dependiendo del grado de suciedad que se encuentre.
- Esterilizante (limpieza profunda) se empleará puro.
- Desodorizar rociar la solución utilizando una dilución entre 1 parte de Bacter de 50 partes de agua, despejar el área después de aplicar el producto (esperar a que se evapore antes de ingresar).

Este producto se debe aplicar en lugares ventilados, tapar la solución inmediatamente después de su uso (para minimizar la concentración de **Glutaraldehído** en el aire), dejar actuar de dos a 10 minutos (esperar a que se evapore antes de ingresar) y retirar con agua.

Para su correcta manipulación se deben seguir las **indicaciones de peligro y consejos de prudencia** contenidos en las fichas técnicas del producto las cuales estarán a disposición de quien lo requiera.

Blanc white - principio activo Hipoclorito de sodio el Hipoclorito de sodio es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Tiene en su composición sodio, cloro y oxígeno, su acción se mide por el porcentaje de cloro libre; su nivel de desinfección es mediano y no actúa en presencia de materia orgánica por lo que debe lavarse previamente la superficie donde se usará.

Tiene acción germicida, oxidante y blanqueadora. Su acción germicida es muy rápida, si la concentración es la adecuada, mata el 99% de las bacterias en 15 minutos. No mata las formas esporuladas. Destruye todo el virus incluido el de la hepatitis B y el VIH, además de protozoarios y hongos.

Instrucciones de uso solución desinfectante: Para hacer uso del hipoclorito de sodio en el colegio Reuven Feuerstein, se debe hacer una correcta mezcla, así: una (1) cucharada sopera de cloro al 5% más dos tazas medianas de agua (lo cual corresponde a una solución al 0,2% para COVID-19).

El hipoclorito de sodio no se debe mezclar con otras sustancias como el amoníaco. Se recomienda ventilar las áreas después de la desinfección.

Para su correcta manipulación se deben seguir las **indicaciones de peligro y consejos de prudencia** contenidos en las fichas técnicas del producto las cuales estarán a disposición de quien lo requiera.

Gel antibacterial

Sanitizante concentrado, antiséptico y desinfectante de aplicación externa. Se utiliza para eliminar gérmenes y se evapora rápidamente.

Hipoclorito

Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Tiene en su composición sodio, cloro y oxígeno, su acción se mide por el porcentaje de cloro libre; su nivel de desinfección es mediano y no actúa en presencia de materia orgánica por lo que debe lavarse previamente la superficie donde se usará.

Tiene acción germicida, oxidante y blanqueadora. Su acción germicida es muy rápida, si la concentración es la adecuada, mata el 99% de las bacterias en 15 minutos. No mata las formas esporuladas. Destruye todo el virus incluido el de la hepatitis B y el VIH, además de protozoarios y hongos.

Uso del hipoclorito en el colegio Reuven Feuerstein. Para hacer uso del hipoclorito de sodio en el colegio Reuven Feuerstein, se debe hacer una correcta mezcla, así: una (1) cucharada sopera de cloro al 5% más dos tazas medianas de agua (lo cual corresponde a una solución al 0,2% para COVID-19).

El hipoclorito de sodio no se debe mezclar con otras sustancias como el amoníaco. Se recomienda ventilar las áreas después de la desinfección.

Jabón Detergente

Utilizado para todas las labores de limpieza, quita manchas y mugre, garantizando la limpieza de todas las superficies.

Jabón antibacterial SEIFOR II Es un jabón concentrado para las manos con acción antibacterial, abundante espuma y limpieza profunda. Contiene emolientes para suavizar la piel; limpia y protege. Se encuentra en los puntos de lavado de manos de la institución.

Líquidos cubre rasguños

Utilizado para lustrar muebles de madera, puertas, etc.

Toallas húmedas desinfectantes

Toallas húmedas antisépticas y desinfectantes con agradable aroma, contienen ingredientes con múltiples beneficios, útiles para la higiene y antisepsia de manos y cualquier área del cuerpo que requiera limpieza; así como para la limpieza y desinfección de superficies, equipos y dispositivos como: celulares, portátiles, cámaras, tabletas y objetos en general.

7.1.2.2. Elementos de aseo

- Escobas
- Trapeadores
- Cepillos
- Recogedor

- Baldes
- Trapos
- Esponjas
- Canecas para almacenamiento de productos

NOTA: Estos elementos de aseo se desinfectarán en solución de hipoclorito 1000 ppm., una vez finalizado el proceso de limpieza y se almacenarán en el cuarto de aseo.

7.1.2.3. Registros

El colegio Reuven Feuerstein ha dispuesto para los trabajadores de servicios generales los formatos para el registro de los procedimientos de limpieza y desinfección de cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Estos formatos son:

- Formato chequeos de aseo (disponible en cada área)
- Fichas técnicas de los productos de aseo usados
- Formato de control de cambios en los productos

7.1.3. Elementos de Protección Personal (EPP).

7.1.3.1. Trabajadores y colaboradores

Con el ánimo de prevenir el contagio por virus SARS COV 2 (COVID 19), la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., en cumplimiento con la normatividad vigente, garantizará la provisión y uso por parte de sus trabajadores y colaboradores de los elementos de protección, definidos por los protocolos de la corporación que se utilizan regularmente para realizar las actividades diarias. Para ello:

- Se hará entrega de mascarillas o tapabocas reutilizables a todos los trabajadores y colaboradores que vayan a realizar una actividad dentro de las instalaciones de la institución.
- Los elementos de protección personal serán de uso individual y los no desechables, deberán ser desinfectados con alcohol o agua y jabón de manera previa y después de su uso. No se pueden compartir elementos de protección personal.
- Los trabajadores y colaboradores deben ingresar y salir del colegio en ropa de diario, la cual deben lavar diariamente y el calzado será desinfectado al ingresar a la institución.
- Durante la jornada laboral los trabajadores de servicios generales usarán su ropa de trabajo y los demás utilizarán sus batas de dotación, las cuales deben lavarse con la frecuencia que regularmente manejan. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la institución la ropa de trabajo de todos los posibles contactos debe ser retirada inmediatamente y guardada dentro de una bolsa plástica para después ser lavada de manera inmediata.
- La Corporación garantizará la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de la actividad laboral.
- El área de servicios generales debe lavar y desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario (no desechables) como: máscaras, guantes de trabajo, botas de caucho, entre otros.
- El área de servicios generales debe realizar el lavado diario o una vez terminadas las actividades de los elementos personales y elementos usados para realizar la labor de limpieza, mantenimiento y jardinería.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se aconseja el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Se deben seguir las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.

MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD RES.666/2020			
ÁREA	EPP	TIEMPO DE USO	DISPOSICIÓN FINAL
ATENCIÓN AL PÚBLICO (Portería, Secretaría)	Careta	Vida útil	Recipiente dispuesto para ello.
	Tapabocas reutilizables	Vida útil	
	Alcohol o gel antibacterial	Vida útil	
ADMINISTRATIVOS (que no atienden al público)	Tapabocas reutilizables	Vida útil	Recipiente dispuesto para ello.
	Alcohol o gel antibacterial	Vida útil	
DOCENTES	Careta	Vida útil	Recipiente dispuesto para ello.
	Tapabocas reutilizables	Vida útil	
	Alcohol o gel antibacterial	Vida útil	
	Bata antifluidos	Vida útil	

MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD RES.666/2020			
ÁREA	EPP	TIEMPO DE USO	DISPOSICIÓN FINAL
ENFERMERÍA	Tapabocas reutilizable	Vida útil	Recipiente dispuesto para ello.
	Careta	Vida útil	
	Guantes de Nitrilo	Vida útil	
	Traje antifluidos	Vida útil	
	Alcohol o gel antibacterial	Vida útil	
SERVICIOS GENERALES	Tapabocas reutilizable	Vida útil	Recipiente dispuesto para ello.
	Careta	Vida útil	
	Alcohol o gel antibacterial	Vida útil	
	Guantes de caucho	Vida útil	
	Guantes de Nitrilo	Vida útil	
	Cofias o gorro	Vida útil	
	Delantal impermeable	Vida útil	
	Calzado antideslizante	Vida útil	
Traje antifluído	En caso de requerirse por contaminación		

Tabla 1. Matriz elementos de protección personal SST

7.1.3.2. Estudiantes, familias y cuidadores

El elemento de protección personal que deberán portar de forma permanente dentro de la institución los estudiantes, familias y cuidadores, será el tapabocas o mascarilla, el cual traerán desde su casa. Los estudiantes deben tener como mínimo tres tapabocas para su uso diario dentro de la institución: uno que llevarán puesto

permanentemente y dos más para recambio, en caso de ser necesario. En el caso de preescolar se recomienda tener 3 tapabocas de recambio. También se sugiere a los estudiantes portar un kit personal de higienización.

Los estudiantes que asistan al colegio deberán hacerlo con la sudadera de la institución y cabello recogido.

7.2. MEDIDAS ADICIONALES

7.2.1. Modalidad del trabajo

Desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, el Colegio Reuven Feuerstein dio continuidad a sus actividades mediante la modalidad virtual; no obstante, ante la perspectiva de implementar la presencialidad bajo el esquema de alternancia, empezó a adelantar acciones que permitieran garantizar la implementación de las prácticas de bioseguridad y las condiciones para organizar el servicio educativo en alternancia preparando la reapertura gradual, progresiva y segura de la institución, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional.

7.2.2. Organización del trabajo

Se analizó el contexto (externo e interno) de la institución para configurar la jornada escolar y la toma de decisiones asociada a la redefinición de esta y para el año en curso se optó por la modalidad virtual, siendo necesario para ello, la flexibilización curricular teniendo en cuenta aspectos como:

- Adaptación de estrategias pedagógicas y didácticas
- Priorización de aprendizajes
- Recursos educativos disponibles para el diseño e implementación de ambientes de aprendizaje, con el fin de mantener los procesos y la gestión pedagógica, se adquirieron plataformas digitales y software que garanticen la calidad permanente del servicio de educación.
- Evaluación de aprendizajes y del desarrollo de los estudiantes
- Trabajo colaborativo entre los docentes
- Fortalecimiento del vínculo y la comunicación con las familias

De manera simultánea se inició el proceso de preparación para el retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia para el año 2021 teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

7.2.2.1. Adecuación

El Colegio Reuven Feuerstein han realizado adecuaciones a sus instalaciones entre las que destacan:

- Puntos de desinfección de calzado
- Puntos de higienización de manos señalizados, dotados con gel antibacterial y protocolo de higienización.
- Instalación de 8 lavamanos portátiles con su respectiva dotación (agua, jabón antibacterial y toallas desechables), distribuidos en puntos estratégicos del colegio, con sus respectivos protocolos y señalización.
- Adecuación de baños: señalización, cambio de grifería con sensor de lavamanos y dotación permanente de agua, jabón antibacterial, toallas desechables y papel higiénico).
- Señalización de: zona de rutas de ingreso y salida, baños y espacios de higiene, áreas comunes, aulas y ambientes de aprendizaje, área de alimentación, entrada principal del colegio, entre otros con el fin de evitar el cruce entre las personas.
- Distanciamiento físico: se cuenta con espacios señalizados que garantizan el distanciamiento físico (2 metros en zonas comunes y 1 metro al interior de las aulas) y el aforo diario, será de máximo el 25% de estudiantes que asistirán en la modalidad de alternancia con el fin de garantizar el distanciamiento

físico, además se contará con supervisión permanente que verifique el aforo en zonas comunes, aulas y ambientes de aprendizaje, baños y espacio destinado para la toma de alimentos.

- Se busca garantizar la adecuada circulación de aire de espacios cerrados manteniendo para ello ventanas y puertas abiertas permanentemente.
- Se realizó organización y distribución de espacios de trabajo distanciando (pupitres, escritorios, mesas entre otros)
- Se dotó a todas las aulas y ambientes de trabajo de cámara, pantalla táctil interactiva, televisor, punto de internet entre otros, con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación no sólo a los estudiantes que se encuentren en alternancia presencial sino también de los que se encuentren en casa.
- Se ubicaron contenedores que posibiliten la adecuada disposición de residuos.
- Todas las aulas de clase cuentan con sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa y, como medida preventiva se verificará la desinfección de las superficies de los recipientes antes de su uso, se recomienda a familia y cuidadores enviar toallas húmedas desinfectantes para la higienización (los profesores a cargo guiarán y acompañarán el proceso).

7.2.2.2. Manejo de residuos sólidos

Se realizará la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y se hará la disposición adecuada de estos, para ello se deberá:

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Cumplir con los acuerdos del plan de gestión integral de residuos sólidos
 - ✓ Dejar las bolsas de basura selladas y dentro del shut de basuras
 - ✓ Los desechos de bioseguridad (tapabocas desechables, guantes) deberán ser dispuestos en canecas específicas para tal fin. Estos serán separados del resto de residuos y se pondrán en doble bolsa de color negro.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la entrega de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Verificar el uso de los elementos de protección a quienes realizan esta actividad.



Color blanco



Color negro



Color verde



Fuente: Resolución 2184 de 2019

Logística

- Disponibilidad de recursos para la bioseguridad.
- Compra y entrega de los elementos de protección personal.
- Existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Suministro de alcohol, como mínimo al 60% y máximo 95%, y productos de desinfección.
- Existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Existencia en el área de baños, de suministro permanente de agua potable, jabón y toallas desechables.
- Disposición de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto
- Adquisición de mecanismos de desinfección de calzado al acceder a las instalaciones.
- Adquisición de dos (2) cámaras-termómetro de reconocimiento facial, esta tomará la temperatura y realizará el reconocimiento facial, de cada una de las personas que ingresan al colegio, generando una base de datos diaria y autorizará el ingreso de la persona si la temperatura no supera los 38° y además está usando adecuadamente su tapabocas.
- Adquisición de un (1) termómetro infrarrojo.

7.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEL COLEGIO REUVEN FEUERSTEIN

7.3.1. Durante el tiempo de permanencia en las instalaciones de la institución

- Al colegio no deberá asistir ninguna persona que presente síntomas de enfermedad respiratoria (tos, gripa, estornudos, resfriados, dolor de cabeza, malestar general)
- Mientras las personas se encuentren en las instalaciones del colegio es obligatorio el uso del tapabocas (mascarilla) que cubra nariz y boca
- Realizar el lavado de manos como mínimo en los horarios y momentos establecidos para este fin
- No se podrán compartir alimentos ni útiles escolares
- Conservar el distanciamiento físico mínimo de 2 metros en las áreas comunes y 1 metro en las aulas de clase
- Realizar los desplazamientos dentro de la institución atendiendo la señalización establecida
- No saludar de mano, no abrazar, besar ni tener contacto físico con otras personas
- No llevar al colegio: juguetes, balones, lazos y, en general cualquier objeto ajeno al trabajo escolar, que pueda generar contaminación
- Higienizar las manos con gel antibacterial o alcohol, si se tiene contacto con alguna superficie diferente a la del pupitre, mesa o escritorio o se realizó desplazamiento hacia otra aula o zona común.
- Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y/o los ojos.

7.3.2. Horarios de descanso

	Grados					Máximo aforo estudiantes	Horario
	PK	K	Tr	1°	2°		
DESCANSO	9	19	29	34	25	39	8:40 – 9:20
	3°	4°	5°	10°	11°		
	31	35	35	18	24	33	9:30 – 10:00
	6°	7°	8°	9°			
	33	35	33	22			
DESCANSO	9	19	29			25	10:50 – 11:20
ALMUERZO	34	26	31	35	35	37	11:50 – 12:35
	6°	7°	8°	9°			
	33	35	33	22		30	12:45 – 1:15
	PK	K	Tr	10°	11°		
	9	19	29	18	24		
						35	1:25 – 2:10

7.3.3. Para el consumo de alimentos

Temporalmente NO se contará con servicios de **tienda escolar** ni **restaurante** en atención de la alta probabilidad de aglomeración y, por consiguiente, de contagio. Además, en la tienda escolar se tendría que manejar dinero en efectivo.

Los padres de familia deberán enviar para los estudiantes de Educación Preescolar y Básica Primaria: loncheras nutritivas reforzadas que no impliquen tener que calentarse y, para los estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Académica, refrigerio nutritivo y reforzado.

Todos los trabajadores: docentes, administrativos, servicios generales y directivos, deberán llevar su refrigerio y/o lonchera en recipiente adecuado y que preserve el calor (de ser necesario).

En cada salón se dispondrá de un espacio para ubicar de manera exclusiva las loncheras y/o refrigerios de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que la afluencia de integrantes de la comunidad educativa en el comedor a la hora de tomar los alimentos puede generar de manera natural un foco latente de transmisión del virus SARS COV 2 (COVID 19), implementará las siguientes medidas y orientaciones preventivas:

- Generar tres (3) turnos para la toma de alimentos; estos corresponden con los tiempos de descanso y almuerzo

- Se dispondrá de tres (3) espacios físicos debidamente definidos y adecuados para la toma de alimentos
- Se señalarán los espacios escolares donde se consuman alimentos con las normas de bioseguridad garantizando el distanciamiento físico.
- A la entrada de los espacios destinados para el consumo de alimentos se ubicará un dispensador con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- El máximo de trabajadores y/o estudiantes que pueden ingresar a dichos espacios será el correspondiente al que el lugar permita, siempre que cada uno se sienta a una distancia de dos metros. El ingreso se realizará por turnos.
- Se va a llevar el control de ingreso y egreso de cada uno de los espacios referidos con el fin de evitar las aglomeraciones de personas.
- Se deben reducir los tiempos para el consumo de los alimentos con el fin de cumplir el horario de turnos.
- Las trabajadoras de servicios generales como es lo habitual, cumplirán con las labores de aseo y desinfección entre turnos
- Todas las mesas y sillas serán desinfectadas antes y después de cada turno o ingreso, si se da acceso de entrada al comedor a medida que vayan saliendo las personas (nadie puede consumir alimentos en un lugar que no haya sido desinfectado previamente).
- Si alguien presenta síntomas de gripe o tos, no podrá ingresar a los espacios de toma de alimentos y será reportado inmediatamente a Rectoría para aislamiento preventivo y se aplicará el protocolo de manejo de situaciones de contagio y usará un lugar alternativo para tomar sus alimentos de manera aislada.

7.3.3.1. Antes del consumo de alimentos

- Lavar las manos durante 20 a 30 segundos con agua y jabón.
- Limpiar y desinfectar la superficie de la lonchera y recipientes antes de abrirlos para consumir los alimentos.

7.3.3.2. Durante el consumo de alimentos

- No hacer uso de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Retirar totalmente el tapabocas (mascarilla) desde las cintas o las gomas y guardarlo en una bolsa de papel o bolsa plástica sin que se arrugue, mientras se realiza el consumo de alimentos.
- El tapabocas se debe cambiar si se humedece o si está visiblemente sucio. Su uso máximo es de 1 día.
- Consumir los alimentos durante el tiempo estipulado para ello (turno de alimentación).
- Consumir la totalidad de los alimentos y no llevar restos de esto a casa.

7.3.3.3. Después del consumo de alimentos

- Colocarse nuevamente el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo.
- No olvidar ningún elemento en el lugar.
- Lavarse las manos durante 20 a 30 segundos con agua y jabón o higienizarlas con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos.

7.3.4. En las aulas y ambientes de aprendizaje

- No se deben consumir alimentos
- El aforo de estudiantes en las aulas será del 25% del total de estudiantes matriculados por grado garantizando en cada momento la distancia mínima de un (1) metro entre los puestos de trabajo y el espacio del docente

- Los pupitres o mesas de trabajo están señalizados, separando los que pueden ser usados de los que no, para que se conserve el distanciamiento físico establecido en el presente protocolo
- Se realizará aseo, limpieza y desinfección de los implementos del aula de clase espacios y muebles, garantizando su desinfección diaria
- Como medida de autocuidado se exigirá a los estudiantes que no compartan sus objetos de trabajo entre ellos.
- Las actividades deportivas, artísticas y/o culturales solo podrán llevarse a cabo evitando la interacción física entre los estudiantes y cumpliendo con el principio de distanciamiento físico. Los lineamientos del MEN establecen: *" se debe considerar el ajuste de la clase de educación física durante la jornada escolar presencial. La evidencia disponible indica que para realizar actividad física grupal se requiere un distanciamiento mínimo de 5 metros"*. Esto significa como mínimo 20m² por estudiante.

NOTA: NO habrá actividad deportes como fútbol, voleibol o básquetbol durante los momentos de descanso.

7.3.5. En las zonas comunes

Previo a la apertura el Colegio Reuven Feuerstein, todos los espacios comunes estarán organizados e identificados de modo tal que al ingreso los estudiantes, docentes y personal en general se tengan claras las condiciones de su uso.

Se ha implementado un sistema de señalización que indica a cada miembro de la comunidad educativa el distanciamiento mínimo de dos metros lineales en todas las direcciones y se diseñaron mensajes pedagógicos con contenidos de fácil comprensión para todos los miembros de la comunidad.

Al transitar por las zonas comunes se deberán seguir estas recomendaciones:

7.3.5.1. En las escaleras

- Abstenerse de realizar paradas en las mismas, para evitar aglomeraciones.
- Se realizará la limpieza y desinfección de pasamanos mínimo tres (3) veces al día.
- Realizar higienización de manos después de haber entrado en contacto con los pasamanos

7.3.5.2. En auditorio y salas de reuniones

Se promoverán las reuniones y encuentros virtuales, debido a que cuantas más personas interactúen en una reunión y cuanto más dure la interacción, mayor será el riesgo potencial del individuo de infectarse con COVID-19 y luego transmitir COVID-19 a otras personas (CDC, 2020)., sin embargo, en caso de requerirse, solo se habilitará el uso del auditorio como sala de reunión, si se puede garantizar la distancia mínima de 2 metros y la correcta circulación de aire, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Las personas encargadas de servicios generales realizarán limpieza y desinfección de la sala de reunión antes y después de su uso.
- Los asistentes deberán realizar higienización de manos antes de ingresar a la reunión.
- No se podrá tener contacto físico con los otros asistentes
- El uso del tapabocas es obligatorio.
- No compartir elementos de oficina como lápices, esferos, cuadernos, teléfonos, etc.

7.3.5.3. En espacios de recreo y lúdica

- Se conformarán y mantendrán grupos de estudiantes que compartan los espacios de recreo y lúdica en los horarios establecidos.

- Se exigirá el distanciamiento físico mínimo de 2 metros
- Las áreas de recreo y lúdica cuentan con contenedores para la separación de residuos.
- Las rutas para desplazamientos se encuentran señalizadas.

7.3.5.4. Para el uso de baños

- Se garantiza permanentemente el suministro de agua y jabón en todos los baños y lugares donde los trabajadores, colaboradores y estudiantes puedan realizar lavado frecuente de manos.
- Se exigirá el uso racional de los recursos puestos a disposición (agua, jabón, gel antibacterial)
- Al interior de los baños se cuenta con señalización que permita cumplir con el distanciamiento físico y se verificará el aforo dentro de estos.
- Luego de hacer uso del sanitario se deberá bajar la cisterna

7.3.6. En las áreas administrativas y de docentes: Rectoría, Secretaría, Contabilidad, Oficinas de Coordinación, Oficina de Orientación Escolar y Sala de Profesores

Con el fin de disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19 es necesario implementar algunas medidas para el ingreso a las áreas administrativas (oficinas) y de docentes (sala de profesores), tales como:

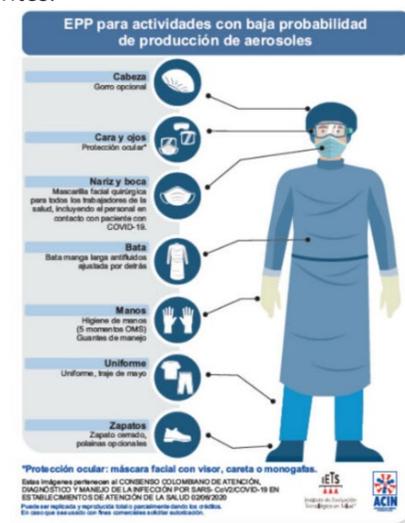
- Cambio de tapabocas externo por elemento de protección personal al interior de la institución (recambio de tapabocas).
- Antes de ingresar al área de trabajo se debe realizar lavado de manos.
- Evitar todos los objetos ajenos a la labor como fotografías, portalápices, libros, entre otros que se encuentren sobre escritorios y mesas.
- Fortalecer la conciencia de autocuidado sobre la responsabilidad de cada persona para realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, audífonos, diademas o teléfonos, esferos, carné, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones desinfectantes, y evitar compartir dichos elementos. (La limpieza debe hacerse mínimo dos veces al día o dependiendo de su uso).
- En caso específico de sala de profesores, debe haber un distanciamiento entre puestos de trabajo de 2 metros.
- En lo posible se mantendrán áreas de ventilación natural en las áreas de trabajo, abriendo puertas y ventanas de manera permanente.
- Antes y después del uso de la impresora, limpiar la pantalla táctil con una toalla y/o bayetilla humedecida con alcohol antiséptico. No aplicar el alcohol directamente sobre la impresora.

7.3.7. En la enfermería

- Se garantiza la existencia de los insumos necesarios para la higienización de las personas que sean atendidas por cualquier motivo
- Se garantiza la existencia de los insumos necesarios para la desinfección de los espacios y elementos usados en el ejercicio de atención a las personas que lo requieran
- Se tendrá información visual en la que se promueva el lavado frecuente de manos, así como la forma correcta de realizarse (protocolo de lavado e higienización de manos).
- Diariamente se realizará limpieza y desinfección de la enfermería de acuerdo con los protocolos de la institución.
- El proceso de limpieza se realizará con detergente neutro, líquido y para la desinfección se utilizarán productos especializados con registro INVIMA y de acción sobre las diferentes formas microbianas, tales como:
 - Hipoclorito de sodio
 - Amonios cuaternarios
 - Etanol 70% y

- Glutaraldehído
- De presentarse algún caso sospechoso o confirmado de COVID-19, se realizará seguimiento y supervisión estricta del proceso de limpieza y desinfección terminal de las diferentes áreas relacionadas con la atención de dicho caso.
- Además de usar el EPP apropiado, la auxiliar de enfermería debe realizar higiene frecuente de las manos con agua y jabón antes de ponerse y después de quitarse los EPP.
- Los EPP de un solo uso deben desecharse en una bolsa plástica cerrada adecuadamente y, luego, en una caneca con tapa para residuos peligrosos
- Los EPP reutilizables deberán limpiarse y desinfectarse en las zonas destinadas para tal fin.
- Durante su jornada laboral, la auxiliar de enfermería deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para colocación, uso, retiro y desecho de los EPP
- Todo EPP que se deteriore, contamine o manche con fluidos corporales, deberá ser reemplazado inmediatamente y depositado en una bolsa plástica debidamente cerrada para luego ser dispuesto en la caneca correspondiente
- La auxiliar de enfermería deberá tener especial cuidado al momento de tomar descansos para comer, ir al baño o, al terminar la jornada de trabajo.

Los Elementos de Protección Personal EPP básicos que utilizará la enfermera, con el fin de prevenir la exposición ocupacional son los siguientes:



Fuente: Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud. Asociación Colombiana de Infectología – Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud

Nota: El servicio de enfermería se prestará para los primeros auxilios esenciales y, para hacer control y seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención y al protocolo de bioseguridad. Se reitera que los estudiantes con algún indicio de malestar físico no deberán ser enviados al colegio por parte de los padres de familia.

7.3.8. Consideración especial para los niños y niñas de educación preescolar

Se extremará la limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico y se privilegiarán las actividades al aire libre, el trabajo individual. Además, se creará un programa para generar hábitos de higiene y cuidado personal a través de talleres y proyectos de aula.

7.3.9. Medidas adicionales para la familia y cuidadores

El colegio sugerirá las siguientes medidas a la familia y cuidadores

- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en el colegio.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en el colegio.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
- Abstenerse de enviar al colegio a los niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

8.1. RECTORÍA

- Conformar el comité de contingencia que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en el presente protocolo.
- Aprobar los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Definir el plan para la implementación del protocolo en conjunto con el comité de contingencia
- Implementar medidas que permitan realizar una reorganización y flexibilización escolar y curricular en el marco del esquema de la reapertura gradual, progresiva y segura, lo cual implica reorganizar los grupos de estudiantes por grados, días, jornadas y horarios facilitando la alternancia del aprendizaje en casa y presencial, esto con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo disminuyendo la interacción entre los integrantes de la comunidad educativa, ya que esta medida permitirá proporcionar las condiciones de distanciamiento físico y reducir el riesgo por exposición.
- Garantizar la socialización del protocolo de bioseguridad a toda la comunidad educativa para garantizar el cumplimiento de éste.
- Velar por su salud y la de su equipo de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos (2) metros entre personas.
- Mantener un liderazgo permanente frente a su equipo de trabajo para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta necesarios.
- Fomentar las políticas de lavado de manos de manera obligatoria para trabajadores y colaboradores, siempre al ingreso a la institución, como mínimo cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria. Aplica también para las personas que realizan trabajo en casa.
- Establecer un horario específico de lavado de manos para estudiantes con agua y jabón mínimo cada 3 horas, y para el caso de educación preescolar y básica preferiblemente bajo supervisión de un adulto.
- Disponer insumos para higienización como agua, jabón antibacterial, toallas desechables, gel antibacterial / alcohol mínimo al 60%.

- Garantizar que se cumpla lo referente al aforo permitido por los entes gubernamentales de tal manera que se mantenga la distancia establecida en las diferentes áreas de la institución de acuerdo al área que tiene la infraestructura del colegio Reuven Feuerstein, (distanciamiento de 2 metros entre personas, en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase y de 1 metro al interior de estas).
- Abstenerse de realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores; en su lugar, llevarlas a cabo de forma remota y, de manera excepcional si fuere necesario, se hará reunión presencial individual mediante cita previa y se obligará en todos los casos el riguroso cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Exigir de las empresas transportadoras que prestan el servicio de transporte escolar, el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID-19 aplicable a dicha actividad.
- Establecer turnos para el consumo de alimentos que garanticen que los grupos organizados para tal fin, no se mezclen en los espacios comunes.
- Establecer un plan de comunicaciones a nivel interno y externo.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores, colaboradores, educandos, padres de familia, proveedores y generar un flujo de información en ambas vías.
- Fomentar la capacitación de sus trabajadores y colaboradores, asistir a estas cada vez que sea convocada y promover y acatar las medidas de prevención sobre COVID-19.

8.2.COORDINADORES, JEFES DE ÁREA Y DOCENTES

- Aplicar los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el plan de implementación.
- Realizar la desinfección de su lugar de trabajo y equipos tales como: celulares, tablets, computadores, pantalla interactiva, escritorio, audífonos.
- Acompañar de manera permanente a los estudiantes en: el ingreso a la institución, ingreso a las aulas de clase, durante el lavado de manos, en los descansos, en los momentos de alimentación y, en la salida del colegio
- Durante las clases, cumplir los protocolos básicos de prevención y bioseguridad:
 - ✓ Uso permanente de tapabocas
 - ✓ Distanciamiento físico
 - ✓ Lavado de manos según horario
 - ✓ Higienización de manos con gel antibacterial o alcohol
- Notificar las variaciones en su condición de salud de manera inmediata
- Establecer y cumplir cuarentena preventiva en caso de presentar síntomas de contagio por COVID-19
- En el caso de presentar síntomas de contagio por COVID-19, informar inmediatamente a: Rectoría ó, en su defecto, a cualquier miembro del comité de contingencia.
- Velar por su autocuidado y fortalecer las medidas de autocuidado entre la comunidad educativa, tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos: evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- Informar inmediatamente a rectoría, enfermería y/o Seguridad y salud en el trabajo, en caso de que algún miembro de la comunidad educativa, presente algún síntoma de enfermedad respiratoria, sobre todo si se encuentra al interior de la institución.
- Velar por el cumplimiento del horario establecido para el lavado de manos de estudiantes, con agua y jabón mínimo cada 3 horas y en el caso de preescolar y primeros grados de primaria, ejercer la debida supervisión como docente a cargo, con el fin de evidenciar la correcta aplicación del protocolo para lavado de manos.
- Fomentar el lavado de manos en los siguientes casos:

- ✓ Al ingreso de los estudiantes al colegio
- ✓ Antes y después de consumir alimentos
- ✓ Luego de entrar en contacto con superficies u objetos
- ✓ Cuando se vean visiblemente sucias
- ✓ Después de ir al baño y,
- ✓ Antes de ingresar a la clase después de los recesos
- ✓ Al momento de retiro de los estudiantes hacia sus casas (final de jornada)
- Promover el distanciamiento físico de más de dos (2) metros entre personas
- Fomentar la conciencia que en caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria no se debe asistir al colegio.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo y procurar que aquellas que sean necesarias, se realicen de forma virtual o en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos (2) metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones programadas y acatar las medidas de prevención referentes a COVID-19.
- Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas, mantengan el distanciamiento y realicen el lavado de manos de manera frecuente.

8.3. PADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES

- Leer el presente protocolo, entenderlo y, firmar y enviar el consentimiento informado que se encuentra anexo al presente documento. (Ver Anexo 2)
- Diligenciar y enviar diariamente el formulario web sobre el estado de salud de su hijo(a)
- En casa, acatar estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades sanitarias nacionales:
 - ✓ Lavado de manos
 - ✓ Desinfección de calzado
 - ✓ Cambio y lavado de ropa inmediatamente regrese del colegio
 - ✓ No asistir con su hijo(a) a lugares en los que se presenten aglomeraciones o riesgo de contagio
- Abstenerse de enviar a su(s) menor(es) hijo(a)(s) si presentan algún síntoma de cualquier enfermedad
- Recoger a su hijo en el colegio tan pronto reciba un reporte por parte del Comité de Contingencia sobre la presencia de algún síntoma asociado al contagio por COVID-19 u otra enfermedad
- En caso de sospecha de contagio por COVID-19, aplicar la prueba y reportar al colegio el resultado de la misma
- Enviar a su hijo al colegio con un KIT personal de prevención, que consta de los siguientes elementos:
 - ✓ 1 tapabocas de uso permanente (según indicaciones)
 - ✓ Mínimo 2 tapabocas de recambio (en una bolsa plástica sellable)
 - ✓ Atomizador pequeño con alcohol
 - ✓ 1 Bayetilla pequeña para la limpieza de útiles y/o superficies de uso personal
 - ✓ 4 toallas de papel para secado de manos por día
- Concienciar en casa a su hijo(a) sobre la necesidad de seguir estrictamente los protocolos de bioseguridad e indicaciones dadas en el colegio a este respecto
- Alertar al colegio sobre posible contacto con personas sospechosas o confirmadas de contagio por COVID-19

8.4. ESTUDIANTES

- Cumplir de manera estricta los protocolos establecidos en la institución para evitar el contagio

- Alertar a los docentes sobre cualquier sospecha de contagio de sí mismo o algún compañero o miembro de la comunidad
- Practicar, tanto en el colegio como en casa, todas las normas de autocuidado y prevención
- Usar de manera correcta y permanentemente el tapabocas (mascarilla)
- Lavarse las manos en los momentos y lugares dispuestos por la institución para este fin

8.5. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Desarrollar protocolos complementarios a los presentados en este documento para monitorear el estado de salud de los colaboradores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento por parte de trabajadores y colaboradores.
- Desde los programas de vigilancia epidemiológica del Colegio, apoyar en la identificación de personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Mantener un registro de ausencias por gripa o COVID-19 por áreas, con el fin de establecer cercos de contagio y tomar acciones de contención del riesgo
- Hacer los reportes necesarios cuando así lo demande la institución o alguna entidad autorizada
- Garantizar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- Documentar las medidas sanitarias implementadas en el Colegio.
- Hacer inspecciones en las diferentes áreas evidenciando el cumplimiento de las medidas implementadas

8.6. ENFERMERÍA

- Llevar el registro de los casos sospechosos de contagio por COVID-19
- Aplicar el protocolo de actuación frente a síntomas establecido por la institución, incluyendo el cerco epidemiológico (toma de signos vitales, aplicar medios físicos para bajar la fiebre y, notificar a la familia)
- Revisar el monitoreo diario de condiciones de salud tanto de estudiantes, como de trabajadores y colaboradores
- Reportar a la Rectora o a cualquier miembro del Comité de Contingencia sobre la presencia de casos sospechosos de contagio en estudiantes.
- Reportar a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo la presencia de casos sospechosos de contagio entre trabajadores y colaboradores.
- Hacer rondas en las diferentes áreas recordando las medidas de higiene y haciendo monitoreo del estado de salud.
- Reportar ante la Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría de Salud, la presencia de algún caso sospechoso de contagio, si este llegara a presentarse

8.7. COPASST

- Promover la adopción de las medidas de bioseguridad generales:
 - ✓ Lavado de manos,
 - ✓ Distanciamiento físico,
 - ✓ Uso permanente de tapabocas e higiene respiratoria
- Velar porque las recomendaciones sean acatadas por los trabajadores

- Verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores
- Evidenciar el desarrollo y cumplimiento de las estrategias preventivas establecidas.
- Ejercer su rol de apoyo como facilitadores de la comunicación
- Hacer inspecciones en las diferentes áreas evidenciando el cumplimiento de las medias implementadas

8.8. TRABAJADORES Y COLABORADORES EN GENERAL

- Atender las indicaciones de los directivos y coordinadores encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Cumplir siempre, de forma estricta y a cabalidad con:
 - ✓ Los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de las Resoluciones 666 de 2020 y 1721 de 2020,
 - ✓ Todos los protocolos de bioseguridad que llegare adoptar el Gobierno Nacional o Distrital
 - ✓ Todos los protocolos de bioseguridad que llegare adoptar la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., como propietaria del Colegio Reuven Feuerstein y/o el colegio en sí mismo y todos los requerimientos del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)
- Velar por su autocuidado, procurando el cuidado integral de su salud.
- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz, boca y mentón.
- Traer al colegio como mínimo 4 tapabocas para recambio.
- Mantener el distanciamiento físico con los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfección con alcohol mínimo cada 3 horas
- Asistir oportunamente a las capacitaciones de prevención del COVID-19.
- Desinfectar frecuentemente sus elementos personales y de trabajo, evitar el intercambio de estos con otras personas y en caso de ser necesario compartir elementos de trabajo, realizar desinfección, previo a su uso.
- Abstenerse de asistir al colegio si presenta síntomas de gripe: tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y/o dificultad respiratoria. Realizar reporte inmediato a rectoría y a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado y reintegrarse a la labor una vez esté recuperado
- Notificar diariamente de su condición de salud a través de los medios indicados para ello.
- Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, ni dar abrazos o besos.

8.9. SERVICIOS GENERALES

Al realizar el procedimiento de limpieza y desinfección todas las trabajadoras de servicios generales sin excepción deben utilizar los Elementos de Protección Personal EPP (tapabocas o mascarilla quirúrgica, visor o monogafa, guantes de caucho, guantes de Nitrilo, cofias o gorro, delantal impermeable, calzado antideslizante y uniforme de dotación), si llegare a presentarse una situación de COVID-19, la desinfección se realizará con trajes de desinfección.

Indicaciones:

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Se recomienda una destinación exclusiva de implementos para actividades de limpieza y desinfección acompañada por rutinas frecuentes de limpieza y desinfección de zonas comunes, pasamanos, puertas, muebles y superficies.

- Se debe incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo, así como ejecutar la desinfección periódica de oficinas, aulas de clase, mobiliario, pasillos, restaurante, baños y materiales de uso común, entre otros.
- Todas las trabajadoras deben lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo utilizando los productos de limpieza y desinfección destinados para cada labor y superficie. Se deben revisar y aplicar las recomendaciones de cada fabricante para realizar un adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies de los baños y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos. Si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso asíese muy bien y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante, como elementos de oficina, pasamanos etc., así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Siga el protocolo de limpieza y desinfección, definido en el procedimiento de aseo y desinfección.

De acuerdo con las necesidades y según el lugar donde sea asignado(a) tiene la responsabilidad de las siguientes tareas:

- Mantener las áreas asignadas en buenas condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad.
- Limpiar y mantener en condiciones los equipos y útiles de trabajo.
- Limpiar la parte externa de la portería (andenes, puertas, ventanas, corredor etc.)
- Efectuar tareas de limpieza de vidrios, puertas y ventanas, techos, paredes, pisos, muebles, corredores, oficinas, salones, baños y demás ambientes.
- Manejar Residuos.
- Recibir, cuidar y manipular cuidadosamente, materiales de los que se hace responsable.
- Realizar tareas relacionadas.

8.10. CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo:
 - ✓ Toma de temperatura al ingreso
 - ✓ Registro de ingreso con datos completos, hora de llegada y hora de salida
 - ✓ Desinfección de calzado
 - ✓ Desinfección de manos
 - ✓ Lavado de manos
 - ✓ Distanciamiento físico mínimo de 2 metros

8.11. COMITÉ DE CONTINGENCIA

- Trabajar durante todo el tiempo de confinamiento, el post- confinamiento y mientras permanezca la declaratoria de pandemia sobre el COVID-19.
- Definir el qué, el cómo, el cuándo y quiénes son responsables de la estructuración, la implementación y el cumplimiento del plan de reapertura gradual, progresiva y segura en el colegio Reuven Feuerstein.

- Alinear sus actividades con las directrices dadas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Nacional y todas las entidades y autoridades distritales que proporcionan lineamientos normativos y de operación.
- Promover la vinculación de los padres de familia o acudientes, quienes podrán seguir de cerca el proceso de reapertura gradual y progresiva y en esta medida motivar un ambiente de seguridad y confianza respecto al proceso.
- Organizar y sincronizar el trabajo del Comité con el plan de reapertura gradual, progresiva y segura de la institución.
- Velar por la prevención y control de las medidas de bioseguridad implementadas en la institución con todos los actores de la comunidad educativa.

9. MANEJO DE SITUACIONES DE POSIBLE CONTAGIO

Ante la presencia de síntomas en algún miembro de la comunidad educativa, se realizará el siguiente procedimiento:

- Ante la alerta de presencia de síntomas, el miembro de la comunidad educativa será llevado a la zona de aislamiento, la cual será una carpa dispuesta para tal fin.
- Se reportará el caso inmediatamente a la Rectora de la institución.
- La auxiliar de enfermería se encontrará preparada para acudir a la zona de aislamiento y:
 - ✓ Verificar las condiciones de salud del miembro de la comunidad educativa que presenta síntomas asociados al contagio,
 - ✓ Elaborar el informe de atención y reportar ante la Coordinadora de Convivencia (miembro del Comité de Contingencia) o, en su ausencia, a cualquier otro miembro del Comité de Contingencia, para que él(ella) ejecute el procedimiento de comunicación con la familia.
- En caso de que el miembro de la comunidad educativa sea un estudiante, se contactará a la familia o cuidadores y se realizará el siguiente procedimiento:
 1. Se solicitará a la familia que se acerque de forma inmediata a la institución
 2. Se informará a la familia que se debe poner en contacto con la EPS a la cual se encuentra afiliado(a) su menor hijo(a)
 3. El estudiante será enviado a casa para iniciar su aislamiento preventivo, hasta la realización de la prueba y la obtención del resultado de la misma. Dependiendo del resultado, regresará al colegio o seguirá en aislamiento hasta haber finalizado su recuperación. Mientras tanto, se le realizará seguimiento por parte de la institución.
 4. Si se confirma caso positivo de COVID-19 del estudiante, para que éste pueda retornar a las clases en presencialidad dentro de la institución, se le solicitará una segunda prueba con resultado negativo.
- En caso de que el miembro de la comunidad educativa sea un trabajador o colaborador se realizará el siguiente procedimiento:
 1. Los trabajadores o colaboradores que se encuentren realizando trabajo en casa y presenten síntomas deberán reportarlos telefónicamente a Rectoría, a Coord. SST por WhatsApp y a Coordinación Jurídica (a través del reporte diario condiciones de salud). Para realizar los respectivos reportes la corporación realizará el reporte a Secretaria de Salud y el trabajador o colaborador lo formalizará frente a su EPS y establecerá comunicación con las líneas de emergencia en caso de que se requiera.
 2. Los trabajadores y colaboradores que presenten síntomas relacionados con COVID-19 durante el fin de semana o en días festivos, incluyendo los de los periodos de vacaciones, deberán realizar el respectivo reporte a su EPS y a Secretaria de Salud a través del link www.bogota.gov.co/reactivacion-economica (reporte de síntomas) y la línea 123.

3. Los trabajadores y colaboradores que se encuentren durante su horario laboral en sitio (dentro de las instalaciones de la corporación) y presenten síntomas (fiebre mayor a 38°C, signos de dificultad respiratoria, dolor de garganta, tos), deben informar inmediatamente a su jefe inmediato o a quien sea designado por este y seguir el protocolo (ubicarse en la zona de aislamiento, ser reportados a su EPS y a Secretaria de Salud y, posteriormente, ser direccionados al sitio indicado por estas entidades).
 4. La EPS correspondiente realizará la valoración y monitoreo a la persona que presentó los síntomas. Adicionalmente, es el trabajador, el encargado de informar el diagnóstico para determinar si presenta incapacidad o se reintegra a sus funciones, continúa en aislamiento o se da reintegro a labores por el cierre del caso (en caso de que el trabajador o colaborador no presente sintomatología y tampoco cuente con incapacidad por parte de la EPS, podrá continuar desarrollando sus labores en casa, respetando el aislamiento preventivo).
 5. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la identificación de los grupos de exposición conforme a la circular 0017 (directa, indirecta e intermedia) y posteriormente realizará el reporte ante la ARL a través de un formulario (esto si el trabajador se encuentra desarrollando sus actividades en sitio).
 6. Se realizará seguimiento a cada trabajador o colaborador para validar la evolución de su estado de salud.
 7. Si el resultado de la prueba es Negativo para COVID-19 se cierra el caso y el trabajador o colaborador se reintegrará a sus actividades habituales.
 8. En caso de dar Positivo para COVID-19 el área de Seguridad y Salud en el Trabajo reportará a la ARL el evento como accidente de trabajo y las personas que estuvieron en contacto se enviarán a sus hogares para aislamiento y respectivo seguimiento (si el trabajador se encontrara en sitio).
 9. En caso de que el evento se presente en las instalaciones de la corporación se procederá con la desinfección del área con amonio cuaternario.
 10. En caso de que el evento se presente en trabajo en casa, se recomendará al trabajador tener los cuidados necesarios (consignados en los protocolos de bioseguridad) para evitar el contagio de su grupo familiar o personas con quien habitualmente tiene contacto y seguir las directrices emitidas por su EPS.
- En caso de que el miembro de la comunidad educativa sea un proveedor, padre de familia, cuidador y/o visitante:

Una vez se encuentre al interior de las instalaciones sin haberse detectado síntoma alguno durante la ejecución del protocolo de ingreso y, pese a esto, se observa alguna señal sintomática se realizará el siguiente procedimiento:

 1. Enviar inmediatamente a la zona de aislamiento
 2. Se reportará el caso inmediatamente a la Rectora de la institución.
 3. Se informará a la persona sospechosa de COVID-19 que se debe poner en contacto con su EPS respectiva para su atención.
 4. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, la persona sospechosa de COVID-19, deberá informar con cuáles personas de la comunidad educativa ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos).
 5. La persona sospechosa de COVID-19 será direccionado a su casa o a donde le indique su EPS para iniciar su aislamiento preventivo.
 6. Se realizará desinfección inmediata, en especial de las superficies con las que ha estado en contacto el sospechoso de COVID-19 (el personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación).

- En caso de presentarse un caso positivo de COVID 19 el miembro de la comunidad educativa (trabajador, colaborador, estudiante, familia y cuidador), deberá realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp, según los lineamientos de la resolución 666 de 2020.
- Si se confirma un caso positivo de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa en presencialidad, se realizará el cierre de la institución educativa por 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas y se suspenderá la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia durante 14 días calendario. Se dará continuidad a la prestación del servicio en la modalidad virtual.
- Si se confirma un caso positivo de COVID-19 se comunicará de manera asertiva y explícita la presencia de un caso de COVID -19 a los miembros de la comunidad educativa, que tuvieron contacto estrecho con la persona, para que realicen aislamiento preventivo, mientras se realizan la prueba y conocen el resultado de ella.

10. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DEL COLEGIO

10.1. ESTUDIANTES

10.1.1. Al ingreso al colegio

El Colegio Reuven Feuerstein ha dispuesto para el ingreso a sus instalaciones 2 entradas peatonales demarcadas como "ENTRADA 1" y "ENTRADA 2" ubicadas sobre la Carrera 100B en los números 153-85 y 153-80, respectivamente. Los estudiantes usarán estas entradas así:

ENTRADA 1: Pre-Kínder, Kínder, Transición, 2°, 3°, 9°, 10° y 11°

ENTRADA 2: 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°

Con el fin de evitar aglomeraciones, se han establecido 2 turnos de entrada, de la siguiente manera:

6:50am	Ingresan estudiantes de: 3°, 9°, 10°, 11°	ENTRADA 1
	Ingresar estudiantes de: 6°, 7°, 8°	ENTRADA 2

7:00am	Ingresan estudiantes de: PK, K, Tr. 2°	ENTRADA 1
	Ingresar estudiantes de: 1°, 4°, 5°	ENTRADA 2

Adicionalmente, los estudiantes que usan el servicio de ruta escolar, ingresarán por la entrada localizada en la Calle 154 # 99-87 cuya puerta de entrada al parqueadero será abierta para el ingreso de vehículos a las 7:00am. Luego de la verificación del protocolo de salida de los vehículos, los estudiantes ingresarán al colegio según las indicaciones dadas por los profesores que acompañarán el ingreso.

En los tres (3) puntos de acceso al colegio, la comunidad encontrará señalización que le permitirá conservar el distanciamiento físico de dos (2) metros durante el proceso de ingreso a las instalaciones.

Una vez se encuentre en una de las 3 puertas de acceso, deberá:

- Ubicarse frente a la cámara termográfica de reconocimiento facial para toma de temperatura y registro de ingreso. En caso de registrar temperatura mayor a 38°, la cámara termográfica emitirá inmediatamente la señal de alerta para evitar el ingreso.
- Pasar sobre los tapetes de desinfección y limpieza de zapatos
- Realizar el procedimiento de lavado de manos en el sitio que se ha dispuesto para cada estudiante, según el siguiente cuadro:

Entrada 1 (Edificio Principal / Rectoría)	
1 Lavamanos portátil ubicado tras la puerta principal	Grado 2°
4 Lavamanos fijos ubicados en el PISO 1	Grado Transición (Baño 1)
.....	Funcionarios (Baño 2)
1 Lavamanos fijo ubicado en el PISO 2.....	Grado Kinder
1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 2	Grado 3°
1 Lavamanos fijo ubicado en el área de Música	
1 Lavamanos portátil ubicado en el ingreso del COMEDOR	Grado 9°
Entrada 2 (Edificio Nuevo / Coord. Académica)	
1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 1	Grado 4°
1 Lavamanos fijo ubicado en el PISO 1.....	Grado 1°
2 Lavamanos fijos ubicados en el PISO 2	Grado 8° (Baño 3)
.....	Grado 6° (Baño 4)
1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 3	Grado 7°
1 Lavamanos portátil ubicado en el PISO 4	Grado 5°
Zona de Preescolar	
2 Lavamanos fijos ubicados en unidades sanitarias de las casetas	
.....	Grado 10° (Baño 5)
.....	Grado 11° (Baño 6)
1 Lavamanos portátil ubicado al ingreso del salón.....	Grado Pre-Kinder
Entrada Rutas	
1 Lavamanos portátil ubicado en la puerta de rutas	
4 Lavamanos fijos ubicados en unidades sanitarias del edificio de la Media	

- Dirigirse a su respectivo salón de clase y ubicarse en el escritorio asignado. No debe hacer ningún recorrido innecesario.
- Un miembro del Comité de Contingencia se encontrará ubicado en cada punto de acceso y estará verificando que se cumpla estrictamente el protocolo de entrada descrito

NOTA 1: Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idóneo entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días. Familiares y cuidadores, por protocolo de bioseguridad, no tendrán permitido el ingreso a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que haya sido requerida su presencia.

NOTA 2: La atención a padres se realizará de forma virtual atendiendo la resolución 1721 de 2020.

NOTA 3: Por ningún motivo estará permitido el ingreso de alimentos ni útiles escolares luego del ingreso de los estudiantes; esto, en atención a los protocolos de bioseguridad establecidos por la Resolución 1721 de 2020.

10.1.2. Al salir del colegio

- Realizar el procedimiento de lavado de manos en el sitio que se dispuesto para cada estudiante
- Ubicarse frente a la cámara termográfica de reconocimiento facial para toma de temperatura y registro de salida. En caso de registrar temperatura mayor a 38°, la cámara termográfica emitirá inmediatamente la señal de alerta para enviar al estudiante a la zona de aislamiento.
- Los padres, madres o cuidadores que esperan a la salida del colegio se ubicarán de manera organizada en atención a las medidas de distanciamiento físico.
- Al salir de la institución, estudiantes, familias y cuidadores, trabajadores y colaboradores deberán retirarse de manera inmediata del entorno con el fin de evitar aglomeraciones.

- Se contará con un esquema ordenado para el acceso al transporte escolar, evitando generar aglomeraciones.

10.2. TRABAJADORES Y COLABORADORES

10.2.1. Al ingreso al colegio

El Colegio Reuven Feuerstein ha dispuesto para el ingreso a sus instalaciones 1 entrada peatonal demarcada como "ENTRADA 1" ubicada sobre la Carrera 100B en el número 153-85.

Una vez se encuentre en la ENTRADA 1, deberán:

- Ubicarse frente a la cámara termográfica de reconocimiento facial para toma de temperatura y registro de ingreso. En caso de registrar temperatura mayor a 38°, la cámara termográfica emitirá inmediatamente la señal de alerta para evitar el ingreso.
- Pasar sobre los tapetes de desinfección y limpieza de zapatos
- Realizar el procedimiento de lavado de manos en los dispuestos para ello.

10.2.2. Al salir del colegio

- Ubicarse frente a la cámara termográfica de reconocimiento facial para toma de temperatura y registro de salida. En caso de registrar temperatura mayor a 38°, la cámara termográfica emitirá inmediatamente la señal de alerta.
- Pasar sobre los tapetes de desinfección y limpieza de zapatos

10.3. PROVEEDORES, PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES Y VISITANTES

10.3.1. Al ingreso al colegio

El Colegio Reuven Feuerstein ha dispuesto para el ingreso a sus instalaciones 1 entrada peatonal demarcada como "ENTRADA 1" ubicada sobre la Carrera 100B en el número 153-85.

Una vez se encuentre en la ENTRADA 1, deberán:

- Ubicarse frente a la cámara termográfica de reconocimiento facial para toma de temperatura y registro de ingreso. En caso de registrar temperatura mayor a 38°, la cámara termográfica emitirá inmediatamente la señal de alerta para evitar el ingreso.
- Pasar sobre los tapetes de desinfección y limpieza de zapatos
- Realizar el procedimiento de higienización de manos en el sitio que se ha dispuesto para ello.

NOTA 1: Todo proveedor, padre de familia, cuidador y/o visitante deberá usar permanentemente tapabocas y llevarlo de forma adecuada durante el tiempo de permanencia dentro de la institución; adicional a esto deberá aportar los datos solicitados por protocolo de bioseguridad en la planilla de ingreso.

NOTA 2: Los pagos deberán hacerse a través del botón PSE que se encuentra en la página web del colegio www.reuvenschool.edu.co o directamente en el banco. En caso excepcional, de no ser posible el pago electrónico o en sede bancaria y se vea obligado a pagar en efectivo, deberá entregar el monto exacto. La firma de recibido de un producto se hará con su propio lapicero.

11. MOVILIDAD ESCOLAR

11.1. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA LA VIVIENDA O COLEGIO

Se realizarán las siguientes recomendaciones a los integrantes de la comunidad educativa, para ser llevadas a cabo durante su desplazamiento desde y hacia la vivienda.

- Lavar las manos antes de salir
- Dirigirse directamente al sitio de llegada
- Usar tapabocas durante el trayecto de desplazamiento
- No consumir alimentos durante el trayecto

11.2. RUTAS ESCOLARES

El colegio Reuven Feuerstein, exigirá a la empresa que presta el servicio de rutas escolares aplicar los protocolos de bioseguridad y procurar tener en cuenta las siguientes medidas:

- Todas las personas deberán usar tapabocas para ingresar al vehículo y de manera permanente durante el recorrido.
- Se debe tomar la temperatura a los estudiantes antes de permitir su ingreso al vehículo.
- Garantizar suministro de gel antibacterial o alcohol para la higienización de manos.
- Distribuir al interior de la ruta a los estudiantes garantizando un metro de distancia y de manera alternada (zig-zag)
- Organizar los estudiantes de atrás hacia adelante
- Tener protocolo de aseo, limpieza y desinfección del vehículo y aplicarlo estrictamente.
- Limpiar y desinfectar los vehículos de acuerdo con el protocolo
- El o la monitor(a) y el conductor, harán uso permanente uso de los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes) y motivarán a los estudiantes a usarlos debidamente.
- Se debe restringir el intercambio de puestos durante el recorrido de la ruta, así como el consumo de alimentos.
- Generar la recomendación de mantenerse en silencio durante el recorrido.
- Garantizar la buena ventilación de la ruta para permitir el flujo de aire durante su recorrido. (ventilación natural)

NOTA: Aquellos padres de familia que contraten de manera particular el servicio individual o colectivo de transporte para sus menores hijos(as) desde y hacia el colegio, tienen la responsabilidad de exigir y hacer cumplir el protocolo de bioseguridad descrito en líneas anteriores, tanto al dueño del vehículo contratado como a su conductor y monitor(a).

11.3. TRANSPORTE PÚBLICO, PARTICULAR, MOTOCICLETA, BICICLETA y MONOPATÍN

Es responsabilidad de los padres de familia aplicar todas las normas de bioseguridad vigentes y establecidas por las entidades correspondientes del gobierno nacional y, minimizar el riesgo de contagio en el trayecto casa-colegio ó colegio-casa.

11.3.1. Recomendaciones generales

- Mantener ventilación natural en el vehículo.
- Utilizar el tapabocas de tiempo completo y mantener el distanciamiento físico de por lo menos un (1) metro con otras personas
- En el caso de motocicletas y bicicletas, desinfectar con regularidad el manubrio, así como los elementos de seguridad tales como: cascos, guantes, gafas y rodilleras, entre otros.
- Hacer recambio del tapabocas al ingresar a la institución
- Hacer estricto cumplimiento de las normas de tránsito

- El estudiante que se movilice en cualquiera de estos medios deberá llegar siempre usando de manera correcta el tapabocas (mascarilla) y portando toallas desechables para el secado de manos al ingreso a la institución

12. LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA JORNADA ESCOLAR

El colegio Reuven Feuerstein contará con un aforo máximo del 35% de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, adicionalmente, se respetará el distanciamiento físico mínimo de 1 metro dentro de las aulas de clase, esto significa que cada estudiante tendrá un área asignada de 4m² atendiendo a las indicaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Los estudiantes que asistan al colegio en la modalidad de alternancia podrán hacerlo únicamente si sus padres han firmado y entregado en la institución el **Consentimiento Informado** para este propósito.

12.1. AFORO POR SALONES Y ÁREAS

CONTROL DE AFORO – SALONES PRINCIPALES				
SALÓN #	ÁREA (m ²)	AFORO	GRADO (2021)	EST. MATRIC.
1	29,41	7	SEGUNDO	25
2	46,00	11	KÍNDER	19
3	30,66	7	TERCERO	31
4	29,08	7	DÉCIMO	17
5	28,97	7	ONCE	24
6	40,91	10	PRE-KÍNDER	9
7	32,40	8	TRANSICIÓN	29
8	31,20	7	NOVENO	24
9	36,89	9	CUARTO	34
10	35,25	8	PRIMERO	33
11	36,40	9	OCTAVO	33
12	36,27	9	SEXTO	33
13	38,71	9	SÉPTIMO	34
14	42,32	10	QUINTO	35
SUBTOTAL	494,47	118		380

CONTROL DE AFORO – OTRAS AULAS		
AULA	ÁREA (m ²)	AFORO
LABORATORIO	24,39	6
SISTEMAS	30,26	7
AUDITORIO	68,60	17
MÚSICA	63,52	15
INGENIERÍA	16,00	4
C. VIDA	15,36	3
SUBTOTAL	218,13	52
TOTALES		
Aulas principales + otras aulas	712,60	178

CONTROL DE AFORO – NÚMERO DE PERSONAS	
ESTUDIANTES MATRICULADOS 2021	380
DOCENTES Y FUNCIONARIOS PRESENCIALES	47
TOTAL	427
AFORO PERMITIDO (35%)	149
AFORO DE ESTUDIANTES = AFORO TOTAL PERMITIDO - # DOCENTES Y FUNCIONARIOS PRESENCIALES	102

El aforo máximo diario de estudiantes para el año 2021, bajo el modelo de alternancia y según los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, será de 102 en el colegio Reuven Feuerstein. Esto significa que:

- El grado Pre-Kínder, en consideración de encontrarse iniciando apenas su vida escolar, podrá asistir al 100% los 4 días de la semana presenciales autorizados (Lunes, martes, Miércoles y Viernes).
- El grado Kínder, será dividido en 2 grupos, de tal forma que cada uno asistirá en presencialidad 2 días a la semana.
- Los grados Transición a 11°, se dividirán en 4 grupos (aforo del 25%), de tal forma que cada grupo asistirá en presencialidad 1 día a la semana.

El día JUEVES, todos los grados recibirán las clases de manera virtual

13. PLAN DE COMUNICACIONES

Para el Colegio Reuven Feuerstein, la comunicación con la comunidad educativa es fundamental dentro del desarrollo normal de todas sus actividades, por ello continuará fortaleciendo los canales de comunicación y la relación entre las familias, cuidadores, estudiantes, trabajadores, colaboradores y comunidad en general.

13.1. CANALES

- Correo electrónico contingencia-covid@reuvenschool.edu.co
Canal creado con el único y exclusivo propósito de establecer comunicación COLEGIO-FAMILIA sobre las situaciones de posible contagio.
- Líneas de atención telefónica: 5-364766 *** 6-811264
- Página web institucional www.reuvenschool.edu.co/protocolos-bioseguridad para la divulgación de protocolos y documentos de bioseguridad
- Material impreso: afiches, poster, señalización. Visibles en las instalaciones del colegio para la divulgación de medidas de prevención y protocolos de bioseguridad
- Video-conferencia. Canal diseñado para realizar los procesos de capacitación a: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y colaboradores.
- Plataforma Moodle (aulas virtuales) www.reuvenschool.edu.co/virtual para la publicación de CIRCULARES y COMUNICADOS GENERALES

14. PLAN DE CAPACITACIÓN

Durante el 2.020 se programaron varias capacitaciones entre las que se encontró un curso virtual ofrecido por colmena "Coronavirus COVID – 19 tranquilos y preparados" el cual fue de carácter obligatorio para todos los trabajadores y colaboradores de la institución y contemplaba aspectos básicos relacionados con el COVID - 19 como:

- Antecedentes
- Factores de riesgo
- Causa
- Signos y síntomas
- Medidas de prevención entre otros.

También se programaron otras capacitaciones entre las que se encuentran:

- Riesgo psicosocial en pandemia
- Factores de Riesgo Biológico COVID-19
- Protocolos de Bioseguridad

Se divulgó material preventivo como: comunicados internos, externos, boletines, videos e infografías de temas de interés relacionados con

- Trabajo en casa
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso de EPP
- Lavado de manos
- Limpieza y desinfección

Para el año 2021, el colegio Reuven Feuerstein tiene previsto reforzar el proceso de capacitación anterior y, además, entrenar a: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, personal de servicios generales, en las siguientes acciones (de acuerdo con su función y/o área de trabajo):

- Desinfección de calzado a la entrada al colegio
- Uso adecuado de tapabocas (mascarilla)
- Lavado de manos
- Higienización de manos
- Toma y registro de temperatura
- Desinfección de superficies
- Preparación de soluciones desinfectantes y detergentes
- Control de entradas y salidas de estudiantes
- Control de distanciamiento físico de estudiantes
- Control en el protocolo de toma de alimentos
- Control del lavado e higienización de manos de los estudiantes
- Protocolos en aula de clase
- Protocolos en rutas
- Uso de áreas comunes
- Manejo de canales de comunicación
- Medidas de autocuidado
- Procedimientos en caso de identificación de síntomas asociados al COVID-19 en algún miembro de la comunidad

BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 666 de abril 24 de 2020. Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a Salud.
- Directiva No. 12 orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico, y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos. Ministerio de Educación Nacional. Junio 2 de 2020
- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Ministerio de Salud y Protección Social, y Ministerio de Educación Nacional. Junio 13 de 2020.
- Resolución 1721 de septiembre 24 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Guía general para el desarrollo de una reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados de Bogotá. Alcaldía de Bogotá DC, secretaria de educación. Septiembre 08 de 2020.
- Circular Conjunta 001. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sarscov-2 (COVID-19).

ANEXO 1

ACUERDO No. 002 de 2020.

“Por medio de la cual se crea el Comité de Contingencia del Colegio Reuven Feuerstein, se establece su conformación, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones”

LA Rectora DEL COLEGIO REUVEN FEUERSTEIN,

En ejercicio de sus facultades legales.

ACUERDA:

CAPITULO I. COMITÉ DE CONTINGENCIA

ARTÍCULO PRIMERO. - CREACIÓN. Créese el Comité de Contingencia del Colegio Reuven Feuerstein, con el objetivo de preparar la reapertura gradual, progresiva y segura a las aulas, en presencialidad bajo el esquema de alternancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMACIÓN. El Comité de Contingencia estará conformado por:

- La Rectora.
- El responsable del SGSST.
- Los Miembros del COPASST.
- La Coordinadora de Convivencia.
- El Coordinador Académico.
- La Enfermera.
- El Psicólogo.
- Coordinador Jurídico.

Parágrafo. El comité estará vigente durante todo el tiempo de confinamiento, el post- confinamiento y mientras dure la pandemia y tendrá como función principal definir el qué, el cómo, el cuándo y quiénes son responsables de la estructuración, la implementación y el cumplimiento del plan de reapertura gradual, progresiva y segura de la institución, su labor estará alineada con las directrices del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Nacional y todas las entidades y autoridades distritales que proporcionan lineamientos normativos y de operación.

ARTÍCULO TERCERO. - FUNCIONES: El Comité de Contingencia tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar y estructurar los protocolos de bioseguridad según las orientaciones del Ministerio Nacional de Salud, el Ministerio Nacional de Educación y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.
2. Realizar el análisis de las condiciones para la prestación del servicio educativo en la modalidad de alternancia.
3. Estructurar e implementar el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno a las actividades escolares en la modalidad de alternancia.
4. Analizar y definir el aforo permitido, según las condiciones, tanto para estudiantes como para personal directivo, docente, administrativo y, de servicios generales.
5. Analizar y definir los turnos y horarios para el ingreso y salida de la institución, lo mismo que los acompañamientos en los siguientes momentos:
 - i) Ingreso de estudiantes y registro de temperatura
 - ii) Lavado de manos y rutinas de desinfección
 - iii) Desplazamientos de los estudiantes en áreas comunes
 - iv) Consumo de alimentos,
 - v) Descansos

6. Generar y ejecutar los planes de capacitación a todos los miembros de la comunidad educativa en la implementación del protocolo de bioseguridad y prevención
7. Socializar con la comunidad educativa el protocolo de bioseguridad y prevención
8. Monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de los protocolos de prevención y de bioseguridad establecidos

CAPITULO II.

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA

ARTÍCULO CUARTO. - DERECHOS: Son derechos de los miembros del Comité los siguientes:

1. Obtener copia de las Actas.
2. Presentar propuestas de iniciativas y sugerencias en las reuniones del Comité.
3. Recibir un trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Comité.
4. Ser citado debidamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo.
5. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.

ARTÍCULO QUINTO. - DEBERES: Son deberes de los miembros del Comité los siguientes:

1. Asistir y participar en tiempo y forma en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Justificar las inasistencias a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
3. Velar por el debido cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Comité y sobre los motivos que inspiren sus decisiones.
5. Dar trato respetuoso a los integrantes del Comité.
6. Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley Estatutaria número 1581 de 2012, en el Decreto número 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

ARTÍCULO SEXTO. - PROHIBICIONES: Son prohibiciones de los miembros del Comité los siguientes:

1. Revelar información sobre los temas tratados en el Comité.
2. Distorsionar las decisiones tomadas en el Comité.
3. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o actividades del Comité.
4. Disociar las relaciones entre los integrantes del Comité.

CAPITULO III.

LUGAR Y CLASE DE REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA

ARTÍCULO SÉPTIMO. - LUGAR DE LAS REUNIONES: Las reuniones que vaya adelantar el Comité se podrán llevar a cabo en el domicilio principal del Colegio, ubicado en la carrera 100 B No. 153 – 85 de la Ciudad de Bogotá, D.C., o de manera virtual, según necesidad.

ARTÍCULO OCTAVO. - CLASE DE REUNIONES: El Comité tendrá dos clases de reuniones: la Ordinaria y la Extraordinaria.

ARTÍCULO NOVENO. - REUNIÓN ORDINARIA: Las reuniones ordinarias se llevarán a cabo cada quince (15) días.

ARTÍCULO DÉCIMO. - REUNIÓN EXTRAORDINARIA: Las reuniones extraordinarias se llevarán en casos especiales, cuando lo exijan las necesidades imprevisibles o urgentes y se podrán reunir en cualquier tiempo.

CAPITULO IV.

CONVOCATORIA Y ASISTENCIA DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - CONVOCATORIA A LAS REUNIONES: La convocatoria para las reuniones ordinarias y para las extraordinarias, se realizará, con dos (2) días corrientes de anticipación mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - ASISTENCIA A LAS REUNIONES: Los miembros siempre deberán asistir a la reunión y deberán llegar a la hora convocada y al lugar donde se llevará a cabo la reunión.

CAPITULO V. DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - PRESIDENTE: El presidente del Comité será la Rectora, pero en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, asumirá quien sea designado en la respectiva reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente las siguientes:

1. Presidir la reunión.
2. Abrir y cerrar formalmente la reunión.
3. Poner en conocimiento del Comité los estudios, propuestas y demás documentación que haya sido allegada por sus integrantes.
4. Realizar seguimiento continuo a la implementación de las decisiones y recomendaciones del Comité.
5. Conceder el uso de la palabra y requerir al interviniente para que finalice su exposición cuando se haya agotado el tiempo asignado para la misma.
6. Mantener el orden interno durante la reunión.
7. Cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo.
8. Informar a quien interese, sobre las decisiones adoptadas por el Comité.
9. Suscribir el Acta de la respectiva reunión una vez haya sido aprobada por los asistentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - SECRETARIO: El Secretario del Comité será la Coordinadora de Convivencia, pero en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, asumirá como Secretario quien sea designado en la respectiva reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - FUNCIONES DEL SECRETARIO: Son funciones del Secretario las siguientes:

1. Preparar el orden del día de las reuniones.
2. Realizar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Elaborar el acta de la respectiva reunión.
4. Suscribir el Acta de la respectiva reunión una vez haya sido aprobada por los asistentes.
5. Organizar y mantener un archivo actualizado en medio físico y/o electrónico, sobre las actas y documentos de cada Comité.

CAPITULO VI. DEL DESARROLLO DE LAS REUNIONES Y ACTAS DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - INSTALACIÓN: El presidente del Comité declarará formalmente abierta la respectiva reunión, una vez el Secretario verifique la asistencia de los miembros.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - ASISTENTES: Podrán ingresar a las reuniones del Comité cualquier persona previa invitación que se le realice.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - DERECHO DE PARTICIPACIÓN: Las reuniones del Comité se llevarán a cabo de manera que se garantice el derecho a la participación por parte de los miembros. Una vez comienza la reunión, aquellos miembros que deseen dirigirse o solicitar información o aclaraciones en relación con el respectivo punto del orden del día que se esté desarrollando, solicitarán el uso de la palabra, la cual será concedida por el presidente, una vez finalice la intervención del respectivo ponente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. - INTERVENCIONES: Las intervenciones tendrán lugar en el orden que establezca el presidente. Ningún miembro podrá intervenir más de tres (3) veces sobre el mismo tema, siendo el tiempo máximo de la primera intervención diez (10) minutos y el de la segunda y tercera intervención cinco (5) minutos. El presidente, sin perjuicio de cualquier otra acción que pueda adoptarse, podrá: 1) Cuando lo considere oportuno, ampliar el tiempo asignado para las intervenciones; 2) Solicitar a los miembros la aclaración de cualquier punto de intervención y, 3) Llamar al orden a los miembros que intervengan para que limiten su intervención al respectivo punto del orden del día o para que hagan un correcto uso de sus derechos.

La presentación y sustentación de informes no estarán sometidos a los términos fijados anteriormente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. - FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN: Una vez agotado el orden del día, el presidente dará por finalizada formalmente la reunión, y el secretario levantará el Acta correspondiente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - ACTAS: Las Actas son el documento formal que se levanta una vez finalizada la reunión de la concilien correspondiente como constancia de lo acontecido en la misma. En el Acta se deberá indicar por lo menos lo siguiente:

1. Clase de reunión;
2. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión;
3. Registro de todos los miembros del Comité que asistieron a la reunión;
4. Registro de los miembros que no asistieron y que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la reunión;
5. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité;
6. Desarrollo del Orden del día; y
7. La suscripción del acta por parte del presidente y del secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. - REFORMA: El presente Acuerdo únicamente podrá ser reformado o derogado por La Rectora del Colegio Reuven Feuerstein.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-. VIGENCIA: El presente acuerdo entra a regir a partir del día 09 de diciembre del año 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de diciembre de 2020.

(Original Firmado)
LUZ CONSUELO PINEDA GUEVARA
Rectora
COLEGIO REUVEN FEUERSTEIN

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

_____ y _____, mayor(es) de edad, plenamente capaz (capaces), identificado(s) con la Cédula de Ciudadanía número _____ de _____ y _____ de _____, respectivamente, actuando en mi (nuestro) propio nombre y representación, y a su vez, en nombre y representación de mi (nuestro) menor hijo(a) _____, quien se identifica con la Tarjeta de Identidad y/o NUIP _____ de _____, por medio del presente escrito, me (nos) permito (permitimos) manifestar que comprendo (comprendemos), entiendo (entendemos) y estoy (estamos) de acuerdo con cada uno de los riesgos asociados a la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, y en especial con lo que a continuación se informa:

- 1. Asistencia y participación:** De manera voluntaria determino (determinamos) que mi (nuestro) menor hijo(a) _____ asista al Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia, conforme a los horarios establecidos y que previamente se me (nos) han informado, participe de todas las actividades académicas y de convivencia establecidas por el Colegio y use todas las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), conforme a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y los que llegare adoptar el Colegio.
- 2. Reconocimiento y aceptación del riesgo:** Manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) de los riesgos inherentes de contagio del virus de la pandemia del Coronavirus **COVID-19**, entre otras enfermedades transmisibles, en todos los lugares públicos y privados, y particularmente en las instalaciones del Colegio.

A su vez, manifiesto (manifestamos) que reconozco (reconocemos) y soy (somos) plenamente consciente(s) que la asistencia al Colegio como la participación de actividades académicas y de convivencia y uso de las instalaciones del Colegio (salones, áreas deportivas, laboratorios y demás propiedades del Colegio), pueden ser factor de riesgo al contagio del Coronavirus **COVID-19**, esto, debido a que el (la) menor, por su calidad de estudiante, podrá usar, compartir, utilizar, y demás actividades relacionadas con la educación, equipos y materiales pedagógicos, como estar cerca a personas (docentes, directivos docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes) durante muchas de las actividades de tipo académico y de convivencia.

Así mismo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos) y comprendo (comprendemos) que el Coronavirus COVID-19 está considerado como un virus altamente contagioso que puede tener consecuencias graves en la salud de las personas, el cual puede causar hospitalizaciones prolongadas, lesiones permanentes e incluso causar muerte. También que, su propagación y contagio, es considerada, como potencialmente alta hacia a otros individuos, incluyendo los miembros de la familia, entendiendo que tal riesgo no puede ser completamente atenuado o controlado por el Colegio.

También, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que aquellas personas que tengan condiciones médicas preexistentes o afecciones en su salud que los pueda poner en mayor riesgo de contagio, o aquellos que no deseen tomar el riesgo de contraer el Coronavirus **COVID-19**, deben manifestarlo y abstenerse de asistir al Colegio.

- 3. Exoneración de responsabilidad:** Manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., como propietaria del Colegio Reuven Feuerstein y el Colegio en sí mismo, hará todo esfuerzo razonable para cumplir con:
i). Las directrices, lineamientos y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Educación Nacional con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **ii)** Las directrices, lineamientos, guías y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría de Educación del Distrito con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia; **iii).** El

Protocolo adoptado por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 666 de 2020 y demás directrices, resoluciones, lineamientos, y normas que haya expedido o expida el Ministerio de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19; iv**). Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida la Secretaría Distrital de Salud con relación al Coronavirus **COVID-19; y v**). Las directrices, resoluciones, lineamientos, y demás normas que haya expedido o expida el Ministerio de Trabajo Salud con relación al Coronavirus **COVID-19**.

Sin embargo, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., como propietaria del Colegio Reuven Feuerstein y el Colegio en sí mismo, no puede eliminar el riesgo de exposición de contagio al Coronavirus **COVID-19**, ni garantizar que las instalaciones, personas y actividades académicas y de convivencia estén libres del virus y de contagio. Por consiguiente, manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., como propietaria del Colegio Reuven Feuerstein y el Colegio en sí mismo, no puede garantizar, ni asegurar ni prometer que personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes no vayan a estar expuestos o se contagien al Coronavirus **COVID-19** mientras estén en las instalaciones o participen en las actividades académicas o de convivencia que realice o programe el Colegio.

También manifiesto (manifestamos) que entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que el uso de mi hijo(a) o el mío (de nosotros) de las instalaciones, aulas, laboratorios, equipo y la participación en las actividades implican un riesgo inherente para mí (nosotros) y mi hijo(a) y entiendo (entendemos) que la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., como propietaria del Colegio Reuven Feuerstein y el Colegio en sí mismo, no tiene(n) ningún control sobre estos riesgos, ni tiene(n) la capacidad o responsabilidad de eliminar tales riesgos, e incluso, adhiriéndose estrictamente a las directrices, protocolos, lineamientos y demás normas que se expidan con relación al COVID-19, no puede(n) eliminar el riesgo. Por consiguiente, yo (nosotros) asumo (sumimos) en mi nombre (nuestro nombre) y en nombre de mi (nuestro) hijo(a) tales peligros, riesgos y amenazas con mi (nuestra) participación o la participación de mi (nuestro) hijo(a) en actividades académicas y de convivencia.

Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) que renuncio (renunciamos), exoneró (exoneramos), eximo (eximimos), dispenso (dispensamos), y libro (libramos) de toda responsabilidad a la Corporación Educativa Reuven Feuerstein S.A.S., como propietaria del Colegio Reuven Feuerstein y el Colegio en sí mismo, incluyendo sus trabajadores, Consejo Directivo y directivos, de cualquier tipo de responsabilidad que se llegue a asociar con cualquier tipo de daño, lesión, contagio, e incluso la muerte por el Coronavirus **COVID-19**.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, reconozco (reconocemos), admito (admitimos) y confirmo (confirmamos) lo siguiente:

- a. Que tengo (tenemos) la facultad legal para dar y suscribir el presente **CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19**.
- b. Que tengo (tenemos) la facultad legal para otorgar exoneración de responsabilidad y asumir el riesgo para conmigo (nosotros) como para con mi (nuestro) menor hijo(a).
- c. Que tengo (tenemos) la facultad legal para determinar la viabilidad de que mi (nuestro) hijo(a) asista al Colegio y participe en las actividades académicas y de convivencia que determine el Colegio.
- d. Que, conozco (conocemos) cada uno de los lineamientos, protocolos y normas que ha expedido el Gobierno Nacional, como los protocolos que ha implementado en la Corporación y el Colegio.
- e. Que he (hemos) recibido una copia de toda la información respecto del COVID-19 y de las directrices que se han expedido e implementado en el Colegio con relación a la prestación del servicio de educación en presencialidad bajo el esquema de alternancia
- f. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) o cualquier miembro del hogar obtenga resultados positivos de la prueba del COVID-19.
- g. Que, entiendo (entendemos), comprendo (comprendemos) y tengo (tenemos) conocimiento que debo (debemos) notificar inmediatamente al Colegio en el caso de que mi (nuestro) hijo(a) como cualquier miembro del hogar presente síntomas o afecciones relacionados con el COVID-19.

- h.** Que, mi (nuestro) hijo(a), como yo (nosotros), estamos en buenas condiciones físicas y de salud y no tenemos ningún problema de salud, afección médica, dolencia o padecimiento físico que nos impida, restrinja o limite en la asistencia al Colegio o participación en cualquier evento académico o de convivencia.

Declaro (declaramos), de manera libre y espontánea y de forma voluntaria que, con la suscripción del presente documento, he (hemos) leído y que estoy (estamos) debidamente informado(s) de este consentimiento, de la exoneración de responsabilidad, y que asumimos a nuestro cargo el riesgo de contagio de covid-19; así mismo, con la suscripción del presente documento, declaro (declaramos) que comprendo (comprendemos) y acepto (aceptamos) plenamente e integralmente su contenido.

Leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y lo firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los: _____

EL(LOS) PADRE(S).

FIRMA DEL PADRE
C.C. No.

FIRMA DE LA MADRE
C.C. No.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020

(24 ABR 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el párrafo 1 del artículo 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016, y el artículo 1° del Decreto 539 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento los deberes sociales del y los particulares.

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de "*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*" y el de "*actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas*".

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que, así mismo, la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad.

Que tales medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades, a la cotidianeidad.

Que de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para tales actividades tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

Que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción.

Que, de otra parte, dicha protección debe extenderse a las personas que, en su carácter de contratistas, vinculación diferente a la laboral, prestan sus servicios en la sede de la entidad o empresa.

Que, en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

Parágrafo. El protocolo que se adopta con este acto administrativo no aplica al sector salud.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta resolución aplica a los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL.

Parágrafo. Para la aplicación de los protocolos de bioseguridad cada sector, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

Artículo 3. Responsabilidades. Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las siguientes:

24 ABR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000666 DE

2020

HOJA N° 3

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

3.1. A cargo del empleador o contratante

- 3.1.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.
- 3.1.2. Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- 3.1.3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
- 3.1.4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- 3.1.5. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- 3.1.6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- 3.1.7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- 3.1.8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- 3.1.9. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- 3.1.10. Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

3.2. A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe.

- 3.2.1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- 3.2.2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- 3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

Artículo 4. Vigilancia y cumplimiento de los protocolos. La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo con la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales, quienes, en caso de no adopción y aplicación del protocolo de bioseguridad por parte del empleador, trabajador o contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 ABR 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:

Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios 

Dirección de Promoción y Prevención

Dirección Jurídica 

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. OBJETIVO	6
2. DEFINICIONES	6
3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES:.....	8
4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. 12	
5 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?	19
6. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.....	20
7. PLAN DE COMUNICACIONES	21

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

Introducción

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

1. Objetivo

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en los diferentes sectores diferentes al sector salud con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas,

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario. son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

3. Medidas de bioseguridad para los trabajadores:

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

3.1 Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

3.1.1 Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

3.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

3.2. Distanciamiento físico (C.DC, Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento, disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>).

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

3.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

3.3.1. Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS1>

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

[8.pdf](#). GIPS18.Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.

- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

3.3.2. Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

3.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

3.4. Limpieza y desinfección.

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario,

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
 - Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
 - Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
 - Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
 - Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
 - Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
 - Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
 - Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
 - Realizar capacitación al personal de servicios generales.
 - En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
 - Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
 - Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

3.5 .Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

3.6. Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

4.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- ✓ Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- ✓ Actividades de Telemercadeo.
- ✓ Ventas en general.
- ✓ Cobranza.
- ✓ Áreas de apoyo transversales y administrativas.

4.1.2 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

4.1.3 Alternativas de organización laboral

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación.

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

4.1.5 Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se deben suministrar casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

manos.

- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

4.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

4.1.7 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

4.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar

24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

paradas no autorizadas o innecesarias.

- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

4.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

4.4 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

4.5 Recomendaciones en la vivienda

4.5.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

74 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.5.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

4.6 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, (iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

4.7 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5 ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones

6. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

7. Plan de comunicaciones

- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001721 DE 2020

(24 SEP 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el Decreto Legislativo 539 de 2020 y en desarrollo del artículo 6 del Decreto 1168 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 este Ministerio prorrogó hasta el 30 de noviembre del presente año, la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada inicialmente a través de la Resolución 844 del mismo año.

Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y en consecuencia, al no existir medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no

24 SEP 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001721 DE

2020

HOJA N° 2

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad. Esas medidas incluyen la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena.

Que el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia sanitaria este Ministerio será el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, *"por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de este Ministerio expidió en junio de 2020, los *"lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa"* para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y educación de adultos, y a través de la Directiva 013 del mismo año, se impartieron orientaciones para la implementación de buenas prácticas para evitar el contagio del covid-19 en los entornos de las Instituciones de Educación Superior - IES y de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -IETDH.

Que el retorno gradual y progresivo a la normalidad académica y formativa implica una combinación del trabajo académico en casa y presencial mediado por tecnologías de la información y comunicación, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a las instituciones debidamente organizadas, de acuerdo con el análisis particular de contexto, observando las medidas de bioseguridad

Que, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1168 de 25 de agosto 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Que al no encontrarse restricciones diferentes a las señaladas en el artículo 5 del Decreto 1168 de 2020, las demás actividades que se desarrollen en el territorio nacional se encuentran sujetas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca este Ministerio, sin perjuicio de las demás instrucciones que para evitar la propagación de este virus adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Que, una vez analizadas las condiciones particulares que rodean la prestación del servicio educativo en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y de acuerdo con las directivas y los lineamientos antes señalados, esta Cartera elaboró en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en este servicio, el cual se adopta mediante la presente resolución y es complementario al protocolo general, adoptado mediante la Resolución 666 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del

24 SEP 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001721 DE

2020

HOJA N° 3

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia y que se incluye como anexo a esta resolución.

Parágrafo 1. Este protocolo es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y a las demás medidas que los responsables de los establecimientos que desarrollan la actividad aquí prevista crean necesarias.

Parágrafo 2. Las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano revisarán su esquema de operación para ajustarse al protocolo que aquí se adopta.

Artículo 2. Vigilancia del cumplimiento del protocolo. La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la autoridad territorial de educación en el cual se encuentra ubicada la institución; en el caso de las instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, cada entidad territorial definirá la secretaría que cumpla la función de vigilancia, sin perjuicio de la vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales.

Artículo 3. Plan de alternancia educativa. El Ministerio de educación orientará a las entidades territoriales certificadas en educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la presente resolución.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los, 24 SEP 2020


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Dirección de Promoción y Prevención 
Dirección de Epidemiología y Demografía
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección Jurídica 

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

ANEXO TÉCNICO

1. Objetivo

Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su desarrollo.

2. Medidas generales de bioseguridad

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19".

3. Medidas adicionales a cargo del responsable de cada institución educativa, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

3.1. Adecuación

- 3.1.1. Suministrar y disponer de manera permanente, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la institución.
- 3.1.2. Contar, en la medida de lo posible, con baños antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.
- 3.1.3. Garantizar la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés "High Efficiency Particle Arresting", o "recogedor de partículas de alta eficiencia"), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.
- 3.1.4. Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.
- 3.1.5. Señalizar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.
- 3.1.6. Acondicionar, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.
- 3.1.7. Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- 3.1.8. Ubicar contenedores con tapa preferiblemente de pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje "residuos no aprovechables".
- 3.1.9. Disponer sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa, y desinfectar las superficies antes de su uso.
- 3.1.10. Contar con mecanismos de desinfección para zapatos.
- 3.1.11. Demarcar los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.

3.2. Medidas de limpieza y desinfección

- 3.2.1. Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.
- 3.2.2. Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo,

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

- después de cada uso.
- 3.2.3.** Mantener un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito.
- 3.2.4.** Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- 3.2.5.** Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.2.6.** Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.
- 3.2.7.** Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.
- 3.3. Manejo de residuos sólidos**
- 3.3.1.** Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
- 3.3.2.** Recolectar los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- 3.3.3.** Suministrar los elementos de protección personal a quienes realizan la actividad de recolección de residuos.
- 3.3.4.** Efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad.
- 3.4. Otras medidas de bioseguridad en instituciones educativas, instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.**
- 3.4.1.** Conformar un comité o equipo líder o retomar la estructura de un comité o equipo ya existente, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en este protocolo.
- 3.4.2.** Definir un plan para la implementación del protocolo.
- 3.4.3.** Valorar las condiciones del territorio, la afectación por COVID-19 y analizar las condiciones de la institución en cuanto a dispositivos de agua, de residuos y excretas; áreas de lavado de manos; espacios disponibles para garantizar el distanciamiento; y de su población en relación con la edad y comorbilidades.
- 3.4.4.** Exigir el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía en la institución.
- 3.4.5.** Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas, y para el caso de educación preescolar y básica preferiblemente bajo supervisión de un adulto. El lavado de manos se recomienda especialmente antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies u objetos, cuando se vean visiblemente sucias, después de ir al baño y antes de ingresar a la clase después de los recesos.
- 3.4.6.** Disponer insumos para higienización con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- 3.4.7.** Fortalecer medidas de autocuidado entre la comunidad educativa, tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales; evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos; evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros y demás.
- 3.4.8.** Privilegiar las actividades al aire libre.
- 3.4.9.** Conformar y mantener, en lo posible, grupos de estudiantes que compartan la jornada académica, esto es, clases, descansos y alimentación, sin mezclarse con otros grupos. En estudiantes mayores, donde las actividades académicas requieren la mezcla de grupos se deben extremar las medidas de distanciamiento incluyendo los puestos fijos.
- 3.4.10.** Garantizar el distanciamiento de 2 metros entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase.
- 3.4.11.** El aforo máximo permitido será el que garantice mantener la distancia establecida en las diferentes áreas de acuerdo con este protocolo y conforme con el área que tiene la infraestructura de cada Institución.
- 3.4.12.** Abstenerse de realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores; en su lugar, llevarlas a cabo de manera remota o presencial individual.
- 3.4.13.** Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de la institución.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

- 3.4.14. Exigir que los manipuladores de alimentos cumplan con las condiciones sanitarias para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos.
- 3.4.15. Garantizar que los establecimientos con servicio de comida cumplan las medidas dispuestas en las Resoluciones 748, 749 y 1050 del 2020 expedidas por este Ministerio.
- 3.4.16. Exigir a los operadores de plantas de procesamiento y ensamble de alimentos y a los administradores y manipuladores de los servicios de preparación y entrega de alimentos el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a su actividad.
- 3.4.17. Realizar los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina
- 3.4.18. Colocar las mesas de las zonas de alimentación en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra .
- 3.4.19. Exigir que los responsables de la entrega y suministro de alimentos realicen la limpieza y desinfección del menaje que utilicen.
- 3.4.20. Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas. Definir la estrategia de entrega para evitar aglomeraciones.
- 3.4.21. Exigir de las empresas transportadoras que prestan el servicio de transporte escolar, el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID-19 aplicable a dicha actividad.
- 3.4.22. Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- 3.4.23. Establecer turnos para el consumo de alimentos que garanticen que los grupos organizados para tal fin, no se mezclen en los espacios comunes.

3.5. Plan de comunicaciones

- 3.5.1. Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como: i) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón; ii) cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar; iii) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas; iv) mantener el distanciamiento físico vi) recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo, cómo se previene, transmite y trata. Puede incluirse información referente a posibles respuestas a inquietudes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- 3.5.2. Establecer mecanismos de información a través de redes sociales, carteleras, afiches, infografías o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- 3.5.3. Disponer información gráfica - infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.
- 3.5.4. Comunicar la reapertura, por los canales disponibles, a las familias y cuidadores, con mínimo 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.
- 3.5.5. Publicar en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.
- 3.5.6. Definir los mecanismos para la notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar a los miembros de la comunidad educativa al respecto.
- 3.5.7. Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- 3.5.8. Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- 3.5.9. Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.
- 3.5.10. Mantener la comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento; así como la detección de signos de alarma.
- 3.5.11. Socializar las medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.
- 3.5.12. Emitir mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular, sobre la importancia de lavarse las manos o desinfectárselas constantemente y del distanciamiento físico, esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.
- 3.5.13. Informar sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza, malestar general, fiebre cuantificada mayor de 38°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros.

24 SEP 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001721** DE 2020 HOJA N° 7

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

3.5.14. Brindar capacitación a las personas que realizan las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento.

3.6. Ingreso y salida de las instituciones - desplazamiento desde y hasta la vivienda

3.6.1. Ingreso a la institución

3.6.1.1. Delegar en un líder o un equipo la coordinación del proceso de entrada a la institución

3.6.1.2. Garantizar el ingreso y salida de personas y vehículos de manera escalonada

3.6.1.3. Demarcar y asegurar al ingreso de la institución la distancia de dos metros entre personas.

3.6.1.4. Impedir el acceso a la institución sin tapabocas que cubra nariz y boca.

3.6.1.5. Establecer mecanismos para indagar acerca de síntomas o antecedentes relacionados con COVID-19 en la comunidad educativa y familias antes del inicio de labores académicas presenciales, realizando preguntas como:

- ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?, esto es, una temperatura mayor o igual a 38°C
- ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato?
- ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
- ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
- ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
- ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVID-19?
- En caso de haber presentado infección por COVID 19, ¿sigue usted en aislamiento?

Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá mantener las medidas de aislamiento.

3.6.1.6. Registrar la temperatura y la autodeclaración de estado de salud de acuerdo con las preguntas establecidas en el numeral anterior.

3.6.1.7. Garantizar que la comunidad educativa al ingreso desinfecte sus manos y realice la desinfección de los zapatos

3.6.1.8. Mantener el carné de la institución en un lugar visible.

3.6.1.9. Mantener, en la medida de lo posible, las puertas abiertas al ingreso y salida de la institución.

3.6.1.10. Asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.

3.6.1.11. Evitar congestión de personas en la entrada de la institución. Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar con un adulto idealmente entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en los últimos 14 días.

3.6.1.12. Impedir el ingreso a las instalaciones de familiares o cuidadores, salvo en los casos en que hayan sido requeridos

3.6.1.13. Disponer de diferentes puertas de acceso si la infraestructura de la institución lo permite.

3.6.2. Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares y universitarias.

3.6.2.1. Garantizar que todos los usuarios al ingreso al vehículo usen el tapabocas de manera permanente e higienicen sus manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial.

3.6.2.1. Tomar temperatura antes de ingresar al vehículo, si esta es mayor a 38 grados centígrados no podrá abordar.

3.6.2.2. Definir la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de 1 metro, alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.

3.6.2.3. Privilegiar, hasta donde sea posible, la ubicación de los niños pequeños en la parte delantera del vehículo.

3.6.2.4. Organizar a los pasajeros de atrás hacia adelante y la salida iniciando por quienes se encuentran en la parte delantera del vehículo.

3.6.2.5. Evitar el uso de puestos al lado del conductor o la monitora.

3.6.2.6. Garantizar, al ingreso de la ruta a la institución educativa que los estudiantes den cumplimiento a las medidas establecidas en el título anterior para el ingreso.

3.6.2.7. Limpiar y desinfectar los vehículos de acuerdo con el protocolo definido para ello.

3.6.3. Desplazamiento desde y hasta la vivienda

3.6.3.1. Realizar el lavado de manos durante 20 segundos antes de salir de casa.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

- 3.6.3.2.** Portar el tapabocas cubriendo nariz y boca durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- 3.6.3.3.** Dirigirse, en la medida de lo posible, directamente a la institución educativa o vivienda.
- 3.6.3.4.** Evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- 3.7. Prevención y manejo de situaciones de contagio.**
- 3.7.1. Prevención de situaciones de contagio.**
- 3.7.1.1.** Contar con un plan de contingencia que permita el manejo adecuado de los casos y contactos de COVID-19 en todo el entorno educativo
- 3.7.1.2.** Contar con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades durante cada jornada, dentro de la institución.
- 3.7.1.3.** Contar con información de docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores, transportadores u otros terceros que incluya nombre y teléfono, con el fin de que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alguna persona resulte positivo para COVID-19. La recolección de datos puede realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.
- 3.7.1.4.** Identificar los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco para ser ubicados en puestos de trabajo en donde se minimice el contacto con los demás miembros de la comunidad educativa, o se les asignaran, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.
- 3.7.1.5.** Recomendar el uso del aplicativo CoronAPP-Colombia en el personal.
- 3.7.1.6.** Desarrollar estrategias que le permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en un integrante de la comunidad educativa o uno de sus familiares.
- 3.7.2. Manejo de situaciones de contagio**
- 3.7.2.1.** Informar a la familia o cuidadores de la persona sospechosa de COVID-19 para que se pongan en contacto con la entidad administradora de planes de beneficios o entidad encargada del aseguramiento en caso de identificar un caso sospechoso de COVID-19 en un miembro de la comunidad educativa.
- 3.7.2.2.** Aislar al miembro de la comunidad educativa sospechoso de COVID-19.
- 3.7.2.3.** Considerar el cierre de la institución educativa por 24 horas si se confirma un caso de COVID-19 en la comunidad educativa, para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- 3.7.2.4.** Comunicar de manera asertiva la presencia de un caso confirmado de COVID-19 a los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.
- 3.7.2.5.** Brindar información a la persona sospechosa de COVID-19, antes de que se retire de la institución, respecto a las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se establece su condición. Esta información puede ser dispuesta en una pieza comunicativa.
- 3.8. Consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años**
- 3.8.1.** Extremar la limpieza y desinfección de las superficies en aulas o espacios de trabajo pedagógico,
- 3.8.2.** Extremar las medidas de lavado e higienización de las manos por 20 a 30 segundos con agua y jabón, antes y después del cambio de pañal
- 3.8.3.** Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados y evitar que el niño o la niña se toque el tapabocas durante este proceso.
- 3.8.4.** Privilegiar los espacios al aire libre, el trabajo individual, en duplas o en grupos pequeños, por medio de talleres y de proyectos de aula o de investigación; para lograr mantener el distanciamiento físico con los niños y las niñas entre los 2 y los 5 años.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

3.9. Medidas específicas para instituciones educativas e instituciones de educación superior que cuenten con residencias o alojamientos.

3.9.1. Recomendaciones generales

- 3.9.1.1. Garantizar el distanciamiento físico entre camas, comedores, espacios comunes, baños y cocina.
- 3.9.1.2. Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.
- 3.9.1.3. Contar con baños dotados con los insumos para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.
- 3.9.1.4. Garantizar las condiciones sanitarias de manejo de residuos, aseo, limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos.
- 3.9.1.5. Suministrar tapabocas a los estudiantes y personal.
- 3.9.1.6. Suministrar los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección como jabón, detergente y desinfectante, entre otros.
- 3.9.1.7. Controlar el ingreso y circulación en las zonas comunes como bibliotecas, baños, pasillos y otros.
- 3.9.1.8. Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros.
- 3.9.1.9. Limitar visitas de personas distintas a las de la comunidad educativa en las residencias.
- 3.9.1.10. Una vez se finalizan las actividades pedagógicas, es necesario que los estudiantes externos salgan lo más pronto posible de la institución, con el fin de evitar aglomeraciones con los estudiantes residentes.
- 3.9.1.11. Las personas que ingresen por primera vez a la residencia o alojamiento deben cumplir aislamiento estricto de catorce (14) días.

3.9.2. Aislamiento preventivo en residencias escolares y alojamientos en instituciones de educación superior

- 3.9.2.1. Disponer de un lugar o lugares específicos para el aislamiento de las personas con sospecha o diagnóstico de infección por COVID-19, los cuales deben contar con suficiente ventilación. Se deben limpiar y desinfectar mínimo dos (2) veces al día.
- 3.9.2.2. Limitar el número de personas que están en contacto con el personal aislado. Mantener un registro de todas las personas que ingresan a los alojamientos de aislamiento preventivo.
- 3.9.2.3. Limitar al máximo las visitas de familiares y visitantes durante el periodo de aislamiento preventivo.
- 3.9.2.4. Separar los utensilios para alimentación y extremar las medidas de limpieza y desinfección de estos. En caso de ser tipo desechable, se deben depositar en canecas con tapa y doble bolsa negra.

4. Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores

4.1 Medidas para el personal que trabaja en la institución

- 4.1.1. Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia de este Ministerio, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- 4.1.2. Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- 4.1.3. Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la "Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19", disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>
- 4.1.4. Mantener el distanciamiento físico de los demás trabajadores, docentes y alumnos.
- 4.1.5. Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

- 4.1.6. Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de forma frecuente y no prestarlos.
- 4.1.7. Desinfectar con alcohol antiséptico al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- 4.1.8. Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada.
- 4.1.9. Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- 4.1.10. Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos.
- 4.1.11. Supervisar que los alumnos usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente.
- 4.1.12. Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria y realizar reporte inmediato a su EPS.
- 4.1.13. Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado.
- 4.1.14. Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato.
- 4.1.15. Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado.
- 4.1.16. Evitar el contacto físico: no saludarse de mano, dar abrazos o besos.

4.2 Medidas para los estudiantes.

- 4.2.1. Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia de este Ministerio, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- 4.2.2. Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.
- 4.2.3. Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco. Los tapabocas pueden ser de fabricación doméstica según las recomendaciones de la "Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19", disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>
- 4.2.4. Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila o en los restaurantes.
- 4.2.5. Permitir la toma de temperatura al ingreso a la institución.
- 4.2.6. Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas, al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- 4.2.7. Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- 4.2.8. Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.

4.3 Medidas para la familia y cuidadores

- 4.3.1. Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las instituciones educativas.
- 4.3.2. Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- 4.3.3. Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- 4.3.4. No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- 4.3.5. Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales

24 SEP 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001721 DE

2020

HOJA N° 11

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano"

- como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
- 4.3.6. Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- 4.3.7. Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación; labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de planes de beneficio.
- 4.3.8. Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

24 SEP 2020